

SECCION DOCTRINAL.

CIRCULAR SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CÍRCULOS CATÓLICOS.

OBISPADO DE CÓRDOBA.

Circular n.º 2.—Desde que por los inescrutables designios de la divina Providencia principió á pesar sobre nuestros débiles hombros la inmensa carga y la tremenda responsabilidad del Episcopado, mereció de parte de nuestra solicitud pastoral una atencion preferente la educacion de las clases populares, la suerte de los obreros y la salvacion de aquéllos que, dedicados á trabajos materiales, pueden cultivar escasamente las facultades de su espiritu en órden al cumplimiento del destino moral que Dios les tiene trazado en el tiempo, como preparacion del que les reserva en la eternidad.

Ya en la primera ocasion que tuvimos la honra de dirigir nuestras paternales exhortaciones á nuestros muy amados diocesanos, decíamos en las que se referian á los venerables sacerdotes en el mismo dia de la festividad del Nacimiento de Jesucristo, que nosotros, ministros y representantes de una religion á la cual el pueblo debe su regeneracion, y que es la única que puede mejorar y afirmar su bienestar en el porvenir, debíamos marchar hácia el pueblo, para enseñarle los verdaderos caminos de justicia, de libertad y de felicidad. Asegurábamos entónces que el pueblo es bueno y generoso en su inmensa mayoría, que posee un corazon honrado y un alma naturalmente cristiana, segun decia el apologista africano. Lo que entónces pensábamos sobre este particular, lo pensamos tambien hoy, despues que prácticamente conocemos,

tanto por las parroquias que hemos visitado, como por el gobierno de la diócesis, las buenas y excelentes cualidades del pueblo cuya direccion y apacentamiento Dios Nuestro Señor nos ha confiado.

Mas no por esta idea ventajosa y juicio favorable que nos merecen aquellos de nuestros diocesanos á quienes la Divina Providencia ha negado bienes de fortuna, estamos seguros de que sea imposible su perversion bajo la influencia desastrosa de las malas doctrinas y de los malos ejemplos. No: no es imposible; al contrario, es sumamente fácil que el pueblo sea engañado y seducido respecto á la manera de realizar sus aspiraciones legítimas, á subir, progresar y mejorar su condicion material y social. Las circunstancias de nuestra época y las corrientes revolucionarias pueden arrastrarlo en su ignorancia y sencillez á emplear las violencias y la fuerza que, sin llevarle al deseado mejoramiento, le llevarian indefectiblemente á una situacion, cuya inmediata consecuencia seria la opresion tiránica de la tierra y la justa indignacion del cielo.

Para evitar estos males en cuanto esté de nuestra parte, y acomodándonos á la índole especial de los tiempos y á las circunstancias de nuestra diócesis, deseamos que en la capital y en todos los pueblos donde sea posible, se instalen Círculos católicos de obreros, trabajadores del campo y artesanos, trabajando para conseguirlo todos nuestros párrocos, valiéndose de la cooperacion de los sacerdotes y seglares que estén en disposicion de contribuir con su influjo moral y material á la realizacion de una obra tan santa y provechosa, y tan digna de las bendiciones de Dios y de los hombres.

Y si alguno pretende excusarse de tomar parte en esta grande obra de regeneracion social y religiosa, alegando al efecto que se trata de un pueblo pequeño, ó en el que la idea revolucionaria y socialista no ha producido estragos, tenga entendido quien así hablare ó pensare, que son inaceptables de todo punto semejantes excusas cuando se trata de una obra de tamaña entidad y de importancia tan inmensa. Vivimos en un tiempo en que el pobre obrero y el jornalero del campo se ven asediados por las malas doctrinas que llegan hasta

ellos por mil caminos ocultos. Vivimos en un tiempo en que el tribuno ambicioso, y el político audaz, y la hoja volante, y el periódico impío, y la novela licenciosa llevan hasta las últimas capas sociales los principios de irreligion y de inmoralidad, las ideas anti-sociales, el mal, en fin, en todas sus esferas y manifestaciones. Por eso es preciso no ya sólo oponer doctrinas á doctrinas, principios á principios é ideas á ideas, allí donde el mal se ha desarrollado, sino tambien preservar al pueblo contra el contagio de ese mismo mal en todas sus fases, penetrando al efecto en la ciudad y en la aldea, en la fábrica, en el taller y en el campo de labor.

Por eso es preciso que el sacerdote cristiano, que es el verdadero amigo del pueblo, trabaje, y trabaje como religioso zelo, para organizar y afirmar una institucion propia y acomodada para fomentar la prosperidad moral, religiosa y material de las clases menesterosas, siquiera se trate de poblaciones de escaso vecindario, ó de pueblos en que el principio católico haya conservado su vigor y fuerza. Si en unas partes es preciso combatir contra el mal y atraer al buen camino á los extraviados, en otras conviene preservar y robustecer contra el mal á los buenos, y en todas, los círculos á que aludimos tienen una alta mision que cumplir. Y la cumplirán ciertamente, si marchan hácia Dios y hácia el bienestar del pueblo por medio del poderoso y fecundo principio de asociacion, informado y unificado por el espíritu de la caridad cristiana.

Es llegada la hora de combatir el mal en todos los terrenos y con sus propias armas, si no queremos escuchar de boca del mismo Jesucristo que *los hijos de las tinieblas son más prudentes que los hijos de la luz*. Es llegada la hora de sacudir ese marasmo y esa indolencia en que yacen y vegetan la mayor parte de los católicos de nuestros dias, ó que de tales se precian y hasta hacen alarde. Es llegada la hora de demostrar prácticamente al pueblo que sabemos amarle y buscar su bienestar, no con mentidas promesas ni vanas palabras, sino con obras y con verdad: *non verbo nec lingua, sed opere et veritate*, como decia el Evangelista San Juan. Es llegada la hora, por decirlo de una vez, de demostrar al pueblo y al

mundo toda la vitalidad poderosa del Catolicismo y la fecundidad reparadora de la verdad cristiana.

En su virtud, y con el propósito de contribuir á la realizacion de estos grandes y nobles objetos, hemos dispuesto que los señores arciprestes y curas párrocos, luégo que reciban esta circular, procedan sin levantar mano y sin dejarse vencer por las dificultades que se atraviesan siempre en el camino del bien, procedan á los trabajos preliminares y necesarios para la organizacion é instalacion de *Círculos católicos*, que podrán serlo de obreros, de trabajadores del campo, de artesanos ó jornaleros, ó juntos ó separadamente, segun lo exijan ó permitan las condiciones locales.

En la capital y en los pueblos de más de una parroquia pueden abrirse para este objeto diferentes párrocos, bajo la direccion del presidente de curas ó del arcipreste, disponiendo las cosas de manera que los Círculos puedan instalarse el dia 1.º de Abril, dia de la Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo.

Antes de la instalacion deberá formase un reglamento acomodado á las circunstancias especiales de la localidad, pero sujeto á las siguientes bases, que por nadie, ni con ningun motivo, se podrán variar.

1.ª El objeto del Círculo es arraigar y propagar las creencias de la Iglesia católica apostólica romana, las buenas costumbres, los conocimientos religiosos, morales, científicos, literarios y artísticos, proporcionar trabajo á los asociados; cuando haya necesidad, crear una caja de ahorros para socorrerse mutuamente los obreros en caso de enfermedad ó inhabilitacion no culpable, y proporcionar á los mismos algunos ratos de honesta expansion, principalmente los domingos ó dias festivos.

2.ª Aunque en alguna localidad no sea posible llenar el objeto científico, no por eso dejará de establecerse el Círculo para la realizacion de los demas fines.

3.ª Para cumplir el Círculo su objeto religioso, se coloca bajo la proteccion de la Sagrada Familia, reconociendo por patrones á Jesus, María y José, á cuyo fin se les consagrará una fiesta todos los años el dia 1.º de Enero. Esta fiesta en el

presente puede celebrarse el día 1.º de Abril. En este día se celebrará una comunión general, á la que asistirán todos los socios que no se hallen legítimamente impedidos. También el Círculo contribuirá de alguna manera, según las circunstancias de las localidades, á ayudar á los gastos de los funerales de los socios, á lo ménos con la celebracion de una misa por el alma de los que fallecieren.

4.ª No se admitirán sujetos de costumbres públicamente degradadas, y se excluirá á los que lleven una vida disoluta ó hagan alarde de incredulidad, despues del segundo aviso, sin que hubiesen dado señales de enmienda.

5.ª En los pueblos donde sea posible, se establecerán escuelas gratuitas nocturnas para los asociados y sus hijos, enseñando en ella, si es posible, religion y moral, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética y dibujo.

6.ª En todas partes se creará una caja de ahorros para el objeto que indica la primera base, contribuyendo para su sostenimiento y el de los demas gastos del Círculo con la cantidad que se crea prudente en cada localidad.

7.ª Para que los Círculos puedan conseguir su objeto recreativo, se establecerán juegos lícitos y lectura de buenos periódicos, revistas católicas, científicas, literarias y artísticas, cuya eleccion ha de estar á cargo de la Junta directiva.

8.ª No siendo políticos los Círculos, y debiendo admitir en ellos á personas de cualquiera fraccion política compatible con los principios que sustenta la Religión católica apostólica romana, se prohíbe en ellos de una manera absoluta las discusiones políticas.

9.ª Podrán ser socios del Círculo todos los obreros mayores de 18 años que no padezcan enfermedad crónica, que sean católicos apostólicos romanos de intachable conducta, y cuya admision sea aprobada por la Junta directiva.

10. Además de los socios activos podrá haber los honorarios, que, sin pertenecer á la clase obrera, como prenda de simpatía y de union á dicha clase, deseen formar parte del Círculo. Estos socios pagarán á lo ménos una cuota mensual igual á la de los socios activos; pero sin tener derecho á ser

socorridos de los fondos de la caja de ahorros, ni el de intervenir en la administracion y acuerdos del Círculo.

11. La junta directiva se compondrá á lo ménos de un presidente, un vicepresidente, un consiliario, que sea eclesiástico, un tesorero, un secretario y un vicesecretario. En las poblaciones donde las necesidades lo exijan, puede haber además un bibliotecario, un recaudador y otros dos vocales. Estos cargos deben siempre recaer en personas de honradez notoria, de acrisolados antecedentes religiosos y de prácticas católicas. La primera eleccion de junta directiva se hará por los señores arciprestes y curas párrocos, y las sucesivas cada dos años por todos los socios activos en votacion secreta.

La junta directiva saliente preparará tantas ternas como individuos hayan de elegirse, votando los electores precisamente á uno de los comprendidos en estas ternas. En cuanto sea posible, la junta directiva procurará al formar las ternas que haya en ellas individuos de todos los gremios. Si faltase alguno de los vocales de la junta ántes de espirar el plazo de los dos años, será reemplazado por la misma junta.

12. Las atribuciones de la junta directiva y de los vocales estarán en armonía con lo que expresan sus títulos, y se determinará específicamente por los reglamentos. El consiliario será el párroco, donde no haya otro sacerdote, y donde haya varios entre los que se pueda elegir, el elegido ha de merecer la aprobacion del arcipreste ó del párroco.

13. En todos los Círculos será atribucion del consiliario velar por el cumplimiento del reglamento en la parte religiosa, procurando que no se falte á lo que exige la moral católica.

14. En las poblaciones donde los círculos realicen todos los fines de su fundacion, deberá haber, además de la junta directiva, comisiones para cada ramo. Como por ejemplo: comision de biblioteca, de trabajo, de caja de ahorros y de escuela. Estas comisiones serán nombradas por la junta directiva, y por el tiempo que la misma juzgue conveniente dentro de los dos años de su duracion.

15. Los reglamentos locales que se formen en cada pueblo con sujecion á estas bases, serán aprobados por el arcipreste

del partido, como medio de dar la posible unidad á todos los círculos de un mismo arciprestazgo.

16. Cuando ocurran dudas sobre la inteligencia de los artículos de los reglamentos formados, las juntas directivas consultarán á los respectivos arciprestes.

17. En los pueblos donde el arcipreste ó el párroco, por sus achaques ó imposibilidad, no estuviera en disposición de ejecutar lo que se manda en esta circular, se asociarán á otro eclesiástico que les ayude ó les sustituya.

18. Luégo que los Círculos estén organizados, se dará cuenta para los efectos civiles que corresponda á la autoridad local de cada pueblo.

Córdoba 22 de Enero de 1877.

FR. ZEFERINO, *Obispo de Córdoba.*

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE CARIDAD

LA CONSTRUCTORA BENÉFICA. (1)

DE LA ASOCIACION Y DE LOS SOCIOS.

Artículo 1.º Se constituye en Madrid, con el nombre de LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, una *Asociacion de Caridad* para construir viviendas higiénicas y económicas, con destino á familias de trabajadores.

Son *Socios fundadores* todos los asistentes á la reunion celebrada en la Sala Consistorial del Ayuntamiento el dia 28 de Abril de 1875, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde de Toreno; los concurrentes á la en que se han aprobado estos

(1) Cumplimos con el deber de dar conocimiento á nuestros lectores de los documentos que siguen, concernientes á la importantísima asociacion de caridad que se propone construir viviendas para los trabajadores. Otro dia explicaremos lo que ha logrado hacer hasta hoy tan benéfica asociacion.

Estatutos; y las demas personas que se acordó en la primera reunion fueran consideradas como *fundadores*.

La lista nominal de ellos se insertará al final de estos Estatutos.

Art. 2.º Son *Socios* tambien cuantos individuos de Madrid ó provincias, nacionales ó extranjeros, sean presentados á la Junta directiva, con tal objeto, por dos de los mismos Socios.

Art. 3.º Todos los Socios contribuirán con sus servicios personales, o con algunos pecuniarios, ó de otra clase, al objeto de esta Asociacion.

Art. 4.º Las personas que, sin inscribirse como Socios, hagan donativos de cualquiera especie, serán inscritos con el nombre de *Bienhechores* en las Memorias anuales de la Junta directiva, las cuales se publicarán convenientemente.

El nombre de la Sra. Condesa de Krasinsky figurará en la primera de estas Memorias, y el de la Excma. Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, cuyo legado, en union del donativo de la Sra. Condesa, constituyen los primeros fondos de la Asociacion; los del Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, y demas señores que firmaron la suscripcion abierta en París para acrecentarlos, serán inscritos desde luego en calidad de *Bienhechores*, á continuacion de la lista de los Socios, y aparecerán en todas las Memorias, á ménos que alguno pertenezca á la clase de éstos, así como los de la Sra. Doña Concepcion Arenal, autora del pensamiento de esta empresa de caridad, y de la Excma. Sra. Condesa de Espoz y Mina, colegataria de los fondos dejados por la Sra. Condesa de Krasinsky.

Art. 5.º Los *Socios* se reunirán en *Junta general ordinaria* en Enero de cada año, y además en los casos extraordinarios que señalan estos Estatutos, ó en los que lo creyere necesario la Junta directiva, cuyo Presidente, por acuerdo de la misma, hará la oportuna convocatoria.

Art. 6.º La *Junta general ordinaria* examinará y aprobará la *Memoria y cuenta anual*, que deberá presentar la Junta directiva.

Las Juntas extraordinarias resolverán sobre los asuntos especiales sometidos á su deliberacion.

En uno y otro caso, bastará para tomar acuerdos la asistencia de la tercera parte de los Socios inscritos, y la votación por mayoría absoluta de los presentes, decidiéndose todo empate por el voto del Presidente.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 7.º La Junta directiva de la Asociación se compondrá por lo ménos de

Un Presidente.

Dos Vicepresidentes.

Tres Consiliarios letrados.

Cinco Ingenieros y Arquitectos.

Cinco Propietarios y Capitalistas.

Un Tesorero.

Un Contador.

Un Secretario.

Un Vicesecretario.

Esta Junta se dividirá en tres *Comisiones permanentes*.

1.ª *Consultiva*, compuesta de los Consiliarios letrados.

2.ª *Facultativa*, compuesta de los Consiliarios ingenieros y arquitectos.

3.ª *Económica*, compuesta de los Consiliarios propietarios y capitalistas; pudiéndose agregar á cada una de estas Comisiones, en clase de *Adjuntos*, los Socios que de las respectivas clases así lo deseen, y supliéndose los que de cualquiera de ellas faltasen para completar el número mínimo de que ha de constar cada comision, con individuos de otras profesiones ó calidades.

Todos los cargos de la *Junta directiva* son renunciables, y llevan consigo el derecho de voz y voto en sus deliberaciones.

Art. 8.º Cada dos años se hará, en *Junta general ordinaria*, la nueva elección, ó la confirmación en sus cargos de los individuos que los desempeñen.

Cuando hubiere vacantes de necesario reemplazo á juicio de la *Junta directiva*, dos meses ántes de la reunión de la *Junta general ordinaria* de Socios, se convocará á éstos para

una *extraordinaria*, en la que se proveerán dichas vacantes, autorizando en el interin la *directiva* á uno de sus individuos para el desempeño del cargo que haya vacado.

Art. 9.º La *Junta directiva* se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, ó lo soliciten de éste tres de sus individuos.

En las sesiones de esta Junta se acordarán los trabajos que hayan de encomendarse á las respectivas *Comisiones*, y se examinarán los ya evacuados por éstas, tomando resolucion acerca de ellos.

Para los acuerdos bastará el concurso de la mayoría absoluta de sus Vocales, siempre que estén representadas todas las clases de Consiliarios por uno al ménos de cada una de ellas, y asistan asimismo el Presidente, ó uno de los Vicepresidentes, y el Secretario ó Vicesecretario.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes á la Junta, y el voto del Presidente decidirá cualquier empate.

En caso de no asistencia de alguno de sus individuos por tres meses consecutivos, la Junta resolverá si se entiende ó nó renunciado el cargo.

DE LAS COMISIONES.

Art. 10. Los reglamentos especiales que sea menester formar en lo sucesivo, los redactará la respectiva *Comision permanente*, sometiéndolos la *Junta directiva* con su aprobacion á la *general de Socios*.

En caso de urgencia, y hasta la reunion de la *Junta general*, bastará para ponerlos en ejecucion, la sancion de la *directiva*.

Art. 11. Las *Comisiones permanentes* verificarán los trabajos que les encomiende la *Junta directiva*, en la forma que cada una determine, previa su constitucion; autorizarán sus respectivos trabajos todos sus individuos por unanimidad ó mayoría, pudiendo tambien presentar votos particulares.

Art. 12. Podrán reunirse dos ó tres *Comisiones* para deliberar sobre algun punto determinado, ó bien para verificar

sus trabajos, siempre que por la índole de éstos la *Junta directiva* así lo determine, ó dichas *Comisiones* lo resuelvan de comun acuerdo.

Art. 13. La *Comision consultiva* entenderá en general en los asuntos de derecho, y otros cualesquiera que designe la *directiva*.

La *facultativa*, en el estudio, direccion, reparacion é inspeccion constante de las construcciones que se proyecten y ejecuten.

La *económica*, en la preparacion, direccion, exámen é inspeccion de la contabilidad general y particular de la *Asociacion*; en las cuestaciones y listas de suscripcion, recaudacion de fondos y medios de proponer toda clase de auxilios para los fines de la misma.

DEL OBJETO DE LA ASOCIACION.

Art. 14. La *Asociacion* se constituye en Madrid, para servir de ejemplo y estímulo al objeto que indica su título en los demas puntos de España.

Establecerá sus construcciones en los parajes ó sitios donde pueda hallar solares á propósito por su salubridad y baratura, bien con la suficiente extension para un barrio, bien para casas aisladas, ó grupos de dos ó más de éstas.

Art. 15. La *Asociacion* procurará, por la variedad en los tipos de sus construcciones, que puedan servir de modelo en toda España á otras de su misma especie, para lo cual, un *Reglamento especial* y los proyectos y planos facultativos que se presentarán á la aprobacion de la *Junta directiva*, establecerán todas las demas condiciones concernientes á la construccion.

Art. 16. Las casas construidas se darán en arrendamiento á familias de trabajadores, quienes con un pequeño aumento al módico precio de alquiler mensual, representacion de la amortizacion del capital ó valor de la vivienda por su exclusivo coste, podrán siempre convertirse de inquilinos en propietarios de la misma, que es el objeto primordial de su construccion.

La fijacion del arrendamiento de las casas, eleccion de inquilinos, plazos de amortizacion y demas condiciones necesarias para facilitar la citada conversion, se determinarán en los reglamentos especiales.

DE LA INSPECCION Y CONTABILIDAD.

Art. 17. La inspeccion de todos los proyectos de construcciones y trabajos de la Asociacion, y la propuesta á la *Junta directiva* de las medidas para su buen éxito, como tambien la adopcion de las mismas, segun los casos, correrán á cargo de la *Comision facultativa*, con sujecion á las reglas consignadas en el respectivo reglamento especial de la misma.

En el de la *Comision económica* se determinarán igualmente las que deba observar ésta para la inspeccion y autorizacion de las operaciones de *contabilidad*, relativas á los ingresos y gastos de los fondos de la Asociacion.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 18. La *Junta directiva* resolverá cuantos puntos no se hallen previstos en estos Estatutos, y cuantas dudas puedan suscitarse sobre la inteligencia de los mismos.

Art. 19. La reforma de los presentes Estatutos no podrá hacerse sino en *Junta general*. La de los reglamentos especiales, se hará por la *Junta directiva*.

Art. 20. La *Junta directiva* cuidará de invitar oportunamente á las Sociedades económicas, Diputaciones provinciales y Corporaciones benéficas y administrativas que juzgue conveniente, para que hagan en las respectivas localidades los estudios y preparacion necesarios, á fin de promover en ellos la construccion ó adquisicion y mejora de viviendas para las clases necesitadas, en la forma que sea más adecuada en cada punto, segun las condiciones y circunstancias de la respectiva localidad.

A este fin les dará, siempre que necesario sea, las noticias, datos é instrucciones que pidan y puedan convenirles.

Art. 21. Siendo *La Constructora Benéfica* una Sociedad

pura y esencialmente caritativa, y por consiguiente sin mira alguna ulterior de utilidad ó lucro material, se entiende que sus individuos *Socios* y *Bienhechores*, y cuantas personas contribuyan á sus benéficos propósitos, con donativos, cuotas de suscripcion ó cualquiera otro recurso, renuncian desde luégo al reintegro de las cantidades que entreguen, sea por el concepto que fuere, intereses de las mismas, derecho de propiedad individual en las construcciones, y remuneracion de servicios prestados de cualquiera clase.

Aprobados en la reunion general de Socios celebrada en la Casa Consistorial de Madrid el dia 19 de Mayo de 1875. — Por el Presidente, Excmo. Sr. Conde de Toreno, el Vice Presidente, *José de Olózaga*. — Por acuerdo de la reunion, el Secretario, *Cárlos Maria Perier*.

JUNTA DIRECTIVA

nombrada con arreglo á los Estatutos de «La Constructora Benéfica» en la reunion general de Socios, celebrada en la Casa Consistorial de Madrid el dia 5 de Junio de 1875.

Presidente.

Excmo. Sr. Conde de Toreno.

Vice-presidentes.

Excmo. Sr. D. José de Olózaga.

Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.

Tesorero.

Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.

Contador.

Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.

Secretario 1.º

Sr. D. José A. Rebolledo.

Vice secretario.

Sr. D. Higinio de Cachavera.

Vocales de la comision consultiva.

Excmo. Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera, *Presidente.*

Excmo. Sr. D. José Fernando González.

Sr. D. Carlos María Perier.

Sr. D. Carlos Iñigo, *Adjunto.*

Vocales de la comision facultativa.

Excmo. Sr. D. Eduardo Fernández San Román, *Presidente.*

Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos.

Sr. D. Francisco Cubas.

Sr. D. Carlos Campuzano.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, *Secretario.*

Adjuntos.

Ilmo. Sr. D. José Morer.

Sr. D. Vicente Asnero.

Sr. D. Augusto Lletget.

Sr. D. Enrique Berrocal.

Sr. D. Ricardo Rodrigo.

Sr. D. Arturo Calvo.

Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda.

Sr. D. Ricardo Márcos.

Vocales de la comision económica.

Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez, *Presidente.*

Excmo. Sr. Conde de Guaqui.

Excmo. Sr. D. Ignacio José Escobar.

Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa-Urrutia.

Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo, *Secretario.*

Adjuntos.

Excmo. Sr. Conde de Superunda.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.

Excmo. Sr. D. Cirilo Bahía.
 Excmo. Sr. D. Eduardo Gasset y Artime.
 Sr. D. Francisco María Cortázar.
 Excmo. Sr. D. Manuel María de Santana.

LISTA DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

Excma. Sra. Condesa de Espoz y Mina.
 Sra. Doña Concepcion Arenal.
 Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.
 Excmo. Sr. Conde de Toreno.
 Excmo. Sr. D. José de Olózaga.
 Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.
 Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.
 Excmo. Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera.
 Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.
 Sr. D. Eduardo Palou.
 Sr. D. Augusto Lletget.
 Excmo. Sr. D. Manuel Mereño.
 Excmo. Sr. D. Eduardo Gasset y Artime.
 Excmo. Sr. D. Ignacio José Escobar.
 Excmo. Sr. D. Manuel María de Santana.
 Ilmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
 Ilmo. Sr. D. José Morer.
 Sr. D. Carlos Campuzano.
 Sr. D. José A. Rebolledo.
 Excmo. Sr. D. Miguel Sanz.
 Excmo. Sr. D. José Fernando Gonzalez.
 Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda.
 Excmo. Sr. D. Eduardo Fernandez San Roman.
 Sr. D. Carlos María Perier.
 Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesino.
 Sr. D. Patricio Lozano.
 Excmo. Sr. Conde de Guaqui.
 Excmo. Sr. D. José Moreno Elorza.
 Sr. D. Francisco María de Cortázar.
 Excmo. Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.
 Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez.
 Sr. D. Francisco Cubas.

Excmo. Sr. D. Antonio Guerola.
Sr. D. Carlos María Ponte.
Excmo. Sr. Marqués del Viso.
Sr. D. Tomás de Miguel.
Sr. D. Juan Alberto Casares.
Sr. D. Rafael Casares.
Excmo. Sr. Marqués de la Puebla de Rocamora.
Excmo. Sr. D. Angel Fernandez de los Rios.
Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
Sr. D. Vicente Asuero.
Sr. D. Manuel Foronda.
Excmo. Sr. D. Fermin Caballero.
Sr. D. Laureano Perez Arcas.
Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.
Excmo. Sr. Conde de Superunda.
Excmo. Sr. Marqués de Molins.
Excmo. Sr. Conde de Maceda.
Excmo. Sr. D. Cirilo Bahía.
Sr. D. Adolfo Calzado.
Sr. D. Antonio Palau.
Sr. D. Fernando García Arenal.

REGLAMENTO

para la ejecucion de los estatutos de la Asociacion de caridad

LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

Artículo 1.º Segun lo dispuesto en los artículos 10, 15, 16 y 17 de los Estatutos de esta Asociacion, que tratan de los Reglamentos de la misma, y reuniendo en un solo texto, para mayor sencillez y claridad de lo concerniente á sus prescripciones, el objeto del presente será la ejecucion de dichos Estatutos en todas sus partes.

PERSONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 2.º Constituyen la Junta directiva: el Presidente; dos Vicepresidentes; trece Consiliarios; Contador; Tesorero; Secretario y Vicesecretario, segun lo establece el art. 7.º de los Estatutos. El cargo de Contador ó Tesorero, y el de Consiliarios, propietario ó capitalista, podrá desempeñarse por una misma persona.

Art. 3.º El Presidente ó Vicepresidente que haga sus veces, representará á la Asociacion y ejercerá las funciones propias de su cargo, y las que especialmente se mencionan en este Reglamento, así en la Junta directiva como en la general de Socios.

El Secretario, ó Vicesecretario en su caso, además de ejercer las funciones de tal en la exacta redaccion y lectura de las actas, convocacion de Socios y demas propio de sus atribuciones generales, y de las que le confiere el presente Reglamento, tendrá bajo su custodia el Archivo de la Asociacion, en que se guardarán los documentos, planos, modelos, libros ú otros objetos pertenecientes á la misma.

Los Consiliarios concurrirán á las deliberaciones y acuerdos de la Junta, y constituirán las respectivas comisiones permanentes, para llevar á cabo los trabajos propios de la Asociacion.

El Contador y Tesorero formarán parte igualmente de la Junta para todas sus deliberaciones y acuerdos, además de su cargo peculiar y de los que les confiere este Reglamento.

Podrá nombrarse por la Presidencia un escribiente fijo ó temporal, agregado á los trabajos de la Secretaría y á los demas de la Asociacion que lo requieran, en la forma y con la retribucion que señale dicha Presidencia, despues de oir al Secretario de la Junta y á los de las comisiones. A la misma persona podrá encomendarse el servicio de la recaudacion ú otros, si fuere apta para ellos.

Art. 4.º Para computar la mayoría de individuos de la Junta, que ha de dar validez á sus acuerdos, segun lo dispuesto en el art. 9.º de los Estatutos, se atenderá al número de las personas que la compongan, sin contar los cargos vacantes, ni los desempeñados doblemente por una misma. Tambien podrán figurar como presentes, cuando la Presidencia lo apruebe, aquellos individuos que por escrito autoricen á la Junta para ello.

Art. 5.º La Junta directiva cuidará de convocar por medio de su Presidente á todos los Socios á Junta general ordinaria en el día de Enero que la misma designe, ó acordará (cuando haya un motivo importante y urgente para ello) la convocacion de junta extraordinaria, y el dia en que ha de verificarse, segun lo prescrito en el art. 5.º de los Estatutos.

PERSONAL DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Art. 6.º Constituyen la Comision consultiva los tres consiliarios letrados; la facultativa, los cinco ingenieros y arquitectos; y la económica, los cinco propietarios y capitalistas de la Junta directiva, los cuales designarán sus respectivos Presidente y Secretario. A ellas podrán agregarse, siempre que gusten, los adjuntos; mas los acuerdos los constituirá la mayoría de los votos de los cinco propietarios. (Est., art. 7.º)

La designacion de Presidente y Secretario se renovará ó confirmará cada dos años en Enero, al hacerse la nueva eleccion ó confirmacion de la Junta directiva. (Est., art. 8.º)

Los trabajos de escribiente los desempeñará en las comisiones el mismo que desempeñe los de Secretaría.

El Presidente de la Junta directiva, ó Vicepresidente que haga sus veces, podrá presidir siempre las comisiones permanentes.

COMISION CONSULTIVA.

Art. 7.º Corresponde á la Comision consultiva evacuar de palabra ó por escrito, segun lo requiera cada caso, los informes que se le pidan, por acuerdo de la Junta directiva, ó de las otras Comisiones, ó bien proponer á la misma, por su propia iniciativa, lo que considere acertado acerca de los asuntos de la Asociacion.

COMISION FACULTATIVA.

Art. 8.º Corresponde á la Comision facultativa, con arreglo á los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos:

1.º El reconocimiento y justiprecio de los terrenos, edificios y materiales que juzgue oportuno adquirir la Junta directiva de la Asociacion.

2.º Redactar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones necesarios para la construccion, reforma ó reparacion de los edificios y demas pertenencias de la misma.

3.º Dirigir la ejecucion de las obras que la Junta directiva acuerde que se verifiquen.

4.º Recibir las obras hechas por contrata y practicar las valoraciones, así parciales como definitivas.

Art. 9.º Las diversas operaciones comprendidas en el artículo anterior, se verificarán por uno ó varios individuos de la Comision, designados por su Presidente.

Art. 10. Todos los documentos, de cualquiera especie que sean, que redactare una Subcomision, conforme á lo establecido en el artículo precedente, serán sometidos al exámen y

deliberacion de la Comision facultativa, cuyo acuerdo pasará á la Junta directiva para su resolucion.

Art. 11. Las obras de nueva construccion ó de reparacion se ejecutarán bajo la direccion y responsabilidad de un solo individuo, quien podrá, sin embargo, ser auxiliado por otros en los trabajos que tenga que desempeñar.

Art. 12. Corresponde á la Junta directiva determinar el sistema que se haya de seguir en la ejecucion de cada obra, por administracion, por ajustes parciales ó por contrata.

Art. 13. Cuando las obras se ejecuten por contrata ó por ajustes parciales, el individuo de la Comision encargado de la obra extenderá los certificados correspondientes, en los plazos que se fijen en los pliegos de condiciones, cuyos certificados, con el V.º B.º del Presidente de la Comision, pasarán á la Presidencia de la Junta directiva, para que se ordene su abono.

Art. 14. Cuando las obras se ejecuten por administracion, los pagos semanales se verificarán por las listas de operarios, visadas por el encargado de la obra y con las demas formalidades que se previenen en este Reglamento.

Art. 15. Concluidas las obras de un edificio por contrata ó por ajuste, se verificará su recepcion provisional, y despues la definitiva, por el encargado de dirigirla, acompañado de otro individuo de la Comision facultativa, designado por el Presidente, y con asistencia de los demas, que como auxiliares hayan tomado parte en los trabajos.

Quando las obras hayan sido ejecutadas por administracion, serán revisadas en la misma forma que para las demas establece el párrafo anterior. En uno y otro caso, se dará cuenta del resultado á la Junta directiva.

Art. 16. Corresponde á la Junta directiva aprobar las liquidaciones definitivas y las actas de recepcion, así como declarar libres de responsabilidad á los contratistas.

Art. 17. Corresponde al Presidente de la Comision nombrar el personal retribuido de auxiliares ajenos á la Asocia-cion, que en algunos casos pueda ser necesario, así como ordenar los gastos de material precisos para el desempeño de los diversos encargos conferidos. Los servicios de los Socios

son gratuitos, según lo establecido en el art. 21 de los Estatutos.

Art. 18. Para cumplir lo preceptuado en el art. 15 de los Estatutos, la Comisión facultativa redactará una *Instrucción especial para las edificaciones*, que se insertará á continuación de este Reglamento, como parte integrante del mismo, con la aprobación de la Junta directiva. En ella se explicarán suficientemente los diversos sistemas de construcciones, acomodados al objeto de la Asociación y á los diversos puntos de los suburbios de Madrid y cualesquiera otros sitios del resto de España, á fin de que la variedad de los tipos pueda ofrecer modelos útiles en todas partes; y se procurará, sobre todo, que el aislamiento en las viviendas ó la posibilidad de conveniente división en los edificios, facilite la ulterior enajenación en favor de los trabajadores, á que cada vivienda se halla destinada, según el objeto de la Asociación.

COMISION ECONOMICA.

Art. 19. Corresponde á la Comisión económica entender:

1.º En la preparación, dirección, exámen é inspección de la contabilidad general y particular de la Asociación, en las cuestaciones y listas de suscripción, recaudación de fondos y medios de lograr toda clase de auxilios para los fines de la misma, conforme á los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

2.º En lo concerniente á la fijación del arrendamiento de las casas construidas ó habilitadas, elección de inquilinos, plazos de amortización y demás condiciones necesarias para facilitar la conversión de aquéllos en propietarios, objeto primordial de la construcción, con arreglo al art. 16. de los mismos Estatutos.

CONTABILIDAD.

Art. 20. Constituyen los fondos de esta Asociación:

Los donativos y legados de que habla el art. 4.º de los Estatutos.

Los hechos por la Excmá. Diputación provincial y Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los productos de las suscripciones, cuestaciones y donativos que se verifiquen por los Socios y bienhechores, con arreglo á los artículos 3.º y 4.º de dichos Estatutos.

Y cualquiera otra clase de legados, subvenciones ó donativos que, en dinero ó en especie, se hagan á favor de la Asociacion en lo sucesivo.

Art. 21. La Comision económica estudiará por su propia iniciativa, ó la de cualquiera individuo de la Junta, los medios más oportunos, que propondrá á ésta, para obtener las subvenciones, colectas, suscripciones, cesion de terrenos y toda clase de recursos con que pueda fomentarse el objeto de la Asociacion.

Cuidará asimismo de promover y asentar en un registro especial, los servicios personales ó recursos pecuniarios ó de otra especie con que se contribuya por cada Socio al objeto de la Asociacion, segun lo dispuesto en el art. 3.º de los Estatutos.

Art. 22. Todo *cargaréme* ú orden de ingreso, así como todo *libramiento* ú orden de pago, será extendido, registrado y rubricado por el Contador, y anotado y rubricado por el Tesorero y autorizado por el Presidente ó uno de los Vicepresidentes, siendo deber del Contador que tales documentos estén conformes con los acuerdos de la Junta y disposiciones de los Estatutos y Reglamento, y lleven adjunto, cuando menester sea, los justificantes propios de cada caso.

El Contador y Tesorero llevarán su libro respectivo de registro y de caja, de los cuales se sacará, autorizada por ambos, y con las explicaciones oportunas, la cuenta anual, que, previamente revisada ha de presentar la Junta directiva á la general de Socios en el mes de Enero, con la Memoria de las operaciones de toda clase practicadas durante el año, que redactará y firmará el Secretario con el V.º B.º del Presidente ó uno de los Vicepresidentes, despues de aprobada por la Junta, de acuerdo con los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos.

ADMINISTRACION.

Art. 23. Una vez acordada por la Junta directiva la adquisicion de terrenos ó edificios utilizables, construccion ó habilitacion de casas, obras de explanacion, acopio de materiales ú otras operaciones, será atribucion y cargo de la Presidencia, ejercer por si y hacer que ejerzan las respectivas Comisiones sus peculiares facultades para la ejecucion del acuerdo.

Art. 24. Los contratos de compra-venta, permuta ó cesion de terrenos y edificios, los de arrendamiento y cualesquiera otros acordados por la Junta, los llevará á la Comision económica, previo dictámen, cuando lo hubiese menester, de la consultiva, autorizando dichos contratos la Presidencia de la Junta directiva en nombre de la Asociacion.

Los de prestacion de servicio ó suministros de materiales para las obras, con lo demás anejo á éstas, los celebrará y llevará á cabo la Comision facultativa, segun se dispone en los artículos 8.º y siguiente de este Reglamento.

Art. 25. Las casas construidas ó habilitadas se darán en arrendamiento á familias de trabajadores, segun lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos.

Para ello, la Comision facultativa entregará á la Presidencia de la Junta, con destino á la Comision económica, al terminarse la construccion ó habilitacion de cada casa ó grupo de ellas, una relacion autorizada del coste de cada vivienda, incluso el de la planta que les corresponde. La Comision económica, ateniéndose á este dato y á los demás que en cada casa fueren pertinentes, señalará un alquiler módico, proporcionado al interes del capital invertido en cada una. A él agregará el respectivo aumento por interes ó cuota de amortizacion de dicho capital en 8, 12, 16 ó 20 años, de manera que se establezcan para cada vivienda los cuatro tipos correspondientes á los plazos indicados de amortizacion, con las tablas correlativas graduales de amortizacion sucesiva del capital y progresivo descuento del alquiler.

Art. 26. Para la eleccion de inquilinos de las viviendas

que haya disponibles, la Comision económica adquirirá los informes más exactos de la pobreza, familia y costumbres de los trabajadores necesitados, por los medios que juzgue oportunos, presentando á la Junta directiva la lista de ellos por el órden de preferencia que estime justo. La Junta decidirá quiénes han de ser los elegidos, y publicará ó nó sus acuerdos en esta materia, segun lo considere oportuno.

Art. 27. En los contratos de inquilinatos, además de las condiciones generales y del precio de alquiler y cuota de amortizacion, se estipulará expresamente:

1.º Que al faltar medio año el pago del alquiler, quedará desahuciado el inquilino y rescindido el contrato, devolviéndosele lo satisfecho por amortizacion, ménos el importe del alquiler no pagado y el de los gastos que se ocasionen, los cuales computará la Junta directiva, sin consentirse sobre ello reclamacion alguna.

2.º Que al dar reincidentemente motivo de escándalo con su conducta cualquiera familia albergada en las casas de la Asociacion, á juicio de la Junta directiva, previos los informes que estime convenientes, se rescindirá tambien el contrato, devolviéndose en este caso, como en el anterior, al inquilino lo que llevare satisfecho por cuotas de amortizacion ménos el importe de los gastos mencionados.

3.º Que tanto en un caso como en otro, ó en los de muerte sin herederos ó abandono voluntario de la finca por el inquilino, en los cuales quedarán á beneficio de la Asociacion dichas cuotas, la Junta admitirá á otro, que le reemplace, por los mismos trámites establecidos en en el artículo anterior.

4.º Que cuando el inquilino trasmita á otros sus derechos, será necesaria, para la validez del traspaso, la aprobacion de la Junta á propuesta de la Comision económica, y completará el segundo, el interes de amortizacion en los plazos que resten de inquilinato.

5.º La facultad que tendrán los inquilinos de acelerar el tiempo de la amortizacion, entregando mayores cantidades en cada plazo, ó redimiendo de una vez la vivienda entera, á fin de que esto sirva de estímulo al aumento de sus ahorros

ó al socorro de personas caritativas; pero previa siempre la aprobacion de la Junta ó propuesta de la Comisión económica, para evitar los abusos que pudieran intentarse en éste y el anterior caso por personas no menesterosas prevalidas del beneficio que se otorga á las que lo son.

Art. 28. Las escrituras en que se otorguen los contratos de arrendamiento de las viviendas, se redactarán de modo que sirvan de título de dominio suscribible en el Registro de la propiedad al fenecimiento de los plazos estipulados, y entre tanto de título de posesion por inquilinato ó arrendamiento.

La inscripcion en el registro (cuando fuere indispensable) de los títulos de adquisicion de los solares ó fincas que no tengan todavía designado dueño ni poseedor particular, se hará á nombre de la Asociacion.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 29. Podrá la Junta, cuando el estado de la Asociacion lo permita y algun caso extraordinario de adversidad lo requiera, ó bien como premio á virtudes heroicas de sus protegidos, otorgar algun beneficio especial á éstos, sin que sirva nunca de precedente para falsear la índole de los servicios de la Asociacion, que consiste en proporcionar el mayor número posible de viviendas con el empleo de sus fondos y el producto de las ya ocupadas, y en introducir hábitos moralizadores y fecundos de orden y ahorro en las familias de los trabajadores, para convertir á éstos fácil y gradualmente en propietarios de un albergue higiénico y acomodado á sus necesidades.

La Junta podrá extender los beneficios de la Asociacion en casos determinados y especiales á familias muy menesterosas de artistas, ó de otra clase de la sociedad.

Y si se presentare el caso de no haber inquilino que ocupe una vivienda, pagando el sobre precio de amortizacion, podrá arrendarla interinamente en la forma ordinaria de inquilinato simple, por el precio de alquiler que tenga señalado, hasta que pueda verificarse otra cosa.

Art. 30. La Junta directiva y las Comisiones permanentes, segun la importancia é índole de los casos, resolverán cuantas dudas se ofrezcan en la marcha de la Asociacion, conforme á la letra y espíritu del art. 18 de los Estatutos.

Art. 31 El presente Reglamento será sometido á la aprobacion de la Junta general de Socios; pero entre tanto regirá en todas sus partes, con la de la Junta directiva, segun lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.

Aprobado por la Junta directiva, en sesion de este dia.

V.º B.º

El Vicepresidente.

José de Olózaga.

P. A. de la J. D.

El Secretario.

José A. Rebolledo.

Aprobado por la Junta general ordinaria de Socios, celebrada el dia 28 de Enero de 1877.

V.º B.º

El Presidente.

El Conde de Heredia-Spinola.

P. A. de la J. G.

El Secretario.

José A. Rebolledo.

MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR DON ALEJANDRO RAMILEZ DE VILLA-URRUTIA EN LA JUNTA GENERAL DE LA ASOCIACION DE CARIDAD LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, CELEBRADA EN LA CASA CONSISTORIAL DE MADRID EL DIA 28 DE ENERO DE 1877.

SEÑORES:

Cumpliendo la Junta directiva de la Asociacion de Caridad LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, con lo prevenido en el artículo quinto de sus Estatutos, formula hoy la Memoria comprensiva de sus actos, desde que en 28 de Abril de 1875 se celebró en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Toreno, la primera de las suyas.

Animados los veintiocho concurrentes del deseo de contribuir á la más pronta realizacion del pensamiento, designaron una comision que redactara los Estatutos por que habia de regirse la Asociacion; aprobaron despues éstos; eligieron su Junta directiva y los Vocales que habian de componer las tres secciones, consultiva, económica y facultativa, las cuales empezaron desde luégo á funcionar.

Redactóse por ellos el reglamento complementario de los Estatutos, que se somete hoy á la aprobacion definitiva de la general de Socios, habiéndose llenado á la vez el requisito de haber puesto en conocimiento del Gobierno por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia la constitucion de la Sociedad para todos los efectos legales que puedan favorecerla.

Aceptada la oferta de los Sres. Conde de Almaraz y Marques de Retortillo, sobre cesion de terrenos en el barrio del Pacifico, que por sus condiciones especiales de proximidad á la estacion del ferro-carril del Mediodía, presentaban ventajas para los obreros faltos de recursos y necesitados de habitaciones inme-

diatas al punto donde fácilmente hallan trabajo, se estudió detenidamente el proyecto de adquisicion, previo reconocimiento de la localidad. Firmóse, en su consecuencia, con el Sr. Conde de Almaraz, un convenio provisional, en virtud del cual se comprometió á vender á nuestra Asociacion ochenta y un mil ciento cuarenta y siete piés de sitio, en la manzana señalada con la letra L. en el citado barrio, con frente por Norte á la proyectada calle de la Iglesia, y por Sur con la carretera de Valencia. El precio fijado á cada pié del trozo que da sobre ésta, fué el de dos reales y medio, y para los restantes el de un real, cediendo gratuitamente veintiocho mil novecientos ochenta y uno, para destinarlos á una calle de veinte metros de ancho, para uso y aprovechamiento del barrio. De modo, que la cantidad á satisfacer en seis plazos anuales vencidos, á contar desde 27 de Junio de 1876, ascenderá en junto á reales vellon sesenta y seis mil setenta y seis con catorce céntimos.

Dueña entónces de los terrenos LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, por este acto de desprendimiento del Sr. Conde de Almaraz, encontróse en aptitud de estudiar el sistema que más pudiera convenir para las construcciones; y áun cuando en sentir de las Comisiones facultativa y económica hubiera sido preferible el de casas aisladas, hubo de aplazar éste para cuando cuente con mayores recursos, limitándose por el momento á levantar cuatro que sirvieran de vivienda para seis familias en cada una, de conformidad con el plano presentado por el señor arquitecto D. Ricardo Marcos Bausá, nuestro Consocio.

Sacada á pública subasta la ejecucion, se formalizó convenio especial con el contratista D. Julian Marin, que se obligó á construir cada una por la cantidad de reales vellon sesenta y un mil quinientos, entregándolas terminadas para el dia 27 del corriente. Las crecidas y constantes lluvias del invierno actual no han permitido que así sea; pero no trascurrirán ciertamente muchos hasta que puedan quedar abiertas al exámen y juicio público de la capital.

Se nos preguntará entónces, con qué recursos hemos podido hacer este milagro, y contestaremos: primero, con el zelo y desinterés de todos los Asociados; segundo, con los dona-

tivos y suscripcion procedentes de la Condesa Kravinsky y del Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, ascendentes á Rs. vn.	173.913,52
Con el rédito de 6 por 100 que sobre esta suma abonó espontáneamente el Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, por el tiempo que permaneció sin aplicacion alguna en su poder, como Tesorero.	6.506,41
Con el legado de la Excma. Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, cuyo líquido fué entregado por el Excmo. Sr. D. Antonio Guerola...	29.700
Con el donativo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que consignó en su presupuesto ordinario la cantidad de 20.000 rs. por cuenta de la cual ha entregado ya tres cuartas partes, ó sean...	15.000
Y con los rs. vn.	4.000
facilitados por la Excma. Diputacion Provincial de Madrid, cuyas cifras componen un total de.	229.119,93
Que ha servido, segun se comprueba por la cuenta rendida por Tesorería, para cubrir el importe de dos plazos de la construccion, ascendentes en una suma á rs. vn.	164.000
Y los pequeños gastos de impresio- nes, papel y amanuense.	3.608,08
	167.608,08
De modo que sólo existen en caja, rs. vn.	<u>61.511,85</u>

para hacer frente al último plazo, cuando hace una quincena se inició la suscripcion entre los Sres. Vocales de la Junta directiva. Sus donativos representan ya la cantidad de diez y seis mil reales, y un compromiso de satisfacer mensualmente doscientos ocho; pudiendo asegurarse que se cubrirán todas las atenciones tan luégo como se hayan recibido las contestaciones pendientes.

Si los Sres. Asociados siguen el ejemplo; si acuden á su imitacion las corporaciones y altos funcionarios del Estado, vecinos y propietarios de Madrid, se habrán vencido las grandes dificultades que lleva consigo toda idea en su primer planteamiento. Habremos contribuido á crear la armonía entre las diversas clases y jerarquías sociales, destruyendo los anta-

gonismos que suelen engendrarse entre el pobre y el rico, haciendo conocer á aquél cuánto se desvela éste por proporcionarle habitaciones baratas, cómodas é higiénicas.

Ocúpanse ahora las Comisiones de la Junta directiva en fijar las condiciones especiales que han de reunir los que hayan de habitarlas, así como también en el sistema á que ha de sujetarse la amortización paulatina del capital, que las casas y sus habitaciones representan, hasta que puedan llegar á ser algún día propietarios sus inquilinos.

A facilitar el desarrollo de tan bello pensamiento han contribuido poderosamente los Cuerpos colegisladores, á los cuales llevó nuestro celoso é inteligente Consocio D. Carlos María Perier, Diputado por la provincia de Albacete, un proyecto de ley que sostuvo con habilidad suma ante sus compañeros para eximir á nuestra Asociación de caridad, de toda clase de contribuciones, interin la propiedad que crea para modesta vivienda del pobre, permanezca sin pasar á otras manos, y felizmente lo consiguió por sus eficacísimas gestiones, en el Congreso y en el Senado. Por dicha ley, los terrenos y edificios que adquiera ó construya nuestra Asociación de caridad con destino al objeto de su fundación, quedan exentos completamente de toda especie de contribuciones, impuestos y cargas, así pertenecientes al Estado como provinciales y municipales, mientras no pasen á ser propiedad particular de otras personas cesando el dominio de la CONSTRUCTORA BENÉFICA. La traslación de éste á los particulares por la primera vez queda exenta igualmente del impuesto de su clase. En el uso del papel sellado, inscripciones en el Registro de la propiedad, diligencias ó expedientes judiciales y administrativos de cualquier género, gozarán de todas las exenciones, inmunidades y ventajas que se otorguen por cualquiera ley ú otra disposición á los pobres en general ó á los establecimientos de Beneficencia.

S. M. el Rey la sancionó en 9 del corriente (1). ¡Cuánta satisfacción experimentaría nuestro joven Monarca al estampar su firma en ella, aliviando al pobre en sus necesidades, faci-

(1) Documento núm. 3.

litando medios para que se construyan casas de condiciones especiales para su albergue, colocándose por decirlo así á la cabeza de los que promovieron la consoladora idea de mejorar las condiciones higiénicas de que en Madrid carecen en su mayor parte los locales de reducido precio, en que suelen vivir en *compaña* las familias de la clase obrera!

Y puede asegurarse ciertamente que se ha colocado S. M. al frente de la empresa, supuesto que ha ofrecido hacer construir á su exclusiva costa en el barrio del Pacífico otra casa como las que nuestra Asociacion está labrando, la cual desea que reuna bajo todos los conceptos la mayor amplitud y comodidad para la clase necesitada. Al examinar los planos de las que se están construyendo, se fijó con exquisito detenimiento en todos sus pormenores, preguntando á cada uno de los señores que componian la Comision nombrada para presentarlos, detalles que revelaban, al par que conocimientos especiales en la materia, un ardiente deseo de contribuir á la realizacion de nuestros benéficos proyectos.

Con tan decidida proteccion, y apoyo tan eficaz como el de S. A. R. la Princesa de Asturias que ha ofrecido treinta mil reales, podrá iniciarse el sistema de casas aisladas para una sola familia en otro distrito de Madrid, á fin de evitar que la aglomeracion en puntos determinados caracterice las localidades en forma ajena á nuestros propósitos.

«El proletariado (dijo la Comision del Congreso en su dictámen) base del trabajo mecánico, como las demas clases deben serlo del intelectual, y todas de las tradiciones morales, creciente por su índole, agujoneado á veces por sus penurias, instigado otras por astutas sugerencias, en las inquietudes políticas, encierra siempre cuando tranquilo y morigerado, el nervio de los pueblos viriles; cuando vicioso y turbulento, el peligro cotidiano de las naciones en decadencia. Y nada hay que contribuya más al bienestar y cultura moral de las familias de los trabajadores, que poder adquirir en fácil arrendamiento hoy, en propiedad mañana, el modesto y salubre albergue que han menester de primera y precisa necesidad. Otorgarles tal beneficio, haciéndolos cooperar á su logro con su ordenado vivir y con s ahor-

»ros perseverantes, es el objeto esencial de la CONSTRUCTORA
»BÉNEFICA.

»Varios modos hay de procurar resultado tan laudable;
»pero han de esquivarse aquéllos, que en los tiempos presen-
»tes lleven la apariencia siquiera de una separacion de clases,
»ó contribuyan á una aglomeracion indiscreta en los contor-
»nos de una capital, con detrimento del órden político y eco-
»nómico.....»

Con donativos tan espontáneos como los de la Diputacion y Ayuntamiento de Madrid, que no podrán ménos de reproducirlos en sus futuros presupuestos al ver el feliz resultado de los primeros, podremos dar grande impulso á la empresa, y en vez de colocar la *primera piedra*, celebraremos muy pronto el fausto acontecimiento de ver convertidas en hechos nuestras constantes aspiraciones, máxime si se asocian á nuestros esfuerzos con sus auxilios mensuales, ó de una vez, cuantos hayan comprendido la inmensa trascendencia de la obra que, empezada por nosotros, tendrá de seguro muchos y quizá más diestros imitadores.

En nuestra Asociacion no ha entrado ni entrará para nada la política; así es que desde su origen y con posterioridad han formado y forman parte de ella hombres importantes de todos los partidos, que, unidos por el vínculo de la caridad, se esfuerzan cuanto pueden para llegar al fin que nos hemos propuesto.

Si continuamos con perseverancia, base esencial de grandes resultados, tendremos algun dia la inmensa satisfaccion de haber proporcionado habitaciones cómodas, higiénicas y baratas á las clases desvalidas, contribuyendo á la vez á la mejora de sus condiciones físicas y morales, y llegando hasta el bello ideal de convertirlas en propietarias.

Madrid 23 de Enero de 1877.

Aprobada en la Junta general ordinaria de 28 de Diciembre de 1877.

V.º B.º

El Presidente.

El Conde de Heredia-Spínola,

P. A. de la J. D.

El Secretario.

José M. Rebollo,

SECCION HISTÓRICA.

ERRORES HISTÓRICOS. (1)

LOS ANTÍPODAS.

En el discurso inaugural de la Universidad libre, leído por su rector D. Laureano Figuerola el día 29 de Octubre último, se lee:

«San Agustín el gran doctor cristiano, aquel cuya conversion celebra la Iglesia al igual de la del grande Apóstol de los gentiles, San Agustín afirmó que no había antípodas, y por el legítimo respeto que su autoridad infundía, era considerado como impío quien opinase lo contrario, durante una larga serie de generaciones.»

En estas breves líneas se asegura: primero, que «San Agustín afirmó que no había antípodas;» segundo, que por esta afirmación de San Agustín, «era considerado como impío quien opinase lo contrario durante una larga serie de generaciones,» dando á entender que sin «la equivocación» de San Agustín, esta parte del mundo habría conocido mucho ántes la existencia de nuestros antípodas, ó que el descubrimiento de América se habría adelantado de «una larga serie de generaciones.»

Si demostramos que los dos hechos afirmados son falsos, y que la consecuencia deducida no es lógica, el rector de la nueva Universidad no quedará muy bien parado en su erudición histórica y cosmográfica; pero la verdad y la religion quedarán vindicadas de la calumnia ramplona con que el ex-ministro de la revolucion, convertido en rector universitario del racionalismo español, ha intentado mancharlas ante la reunion de los trescientos doctores y alumnos de la secta.

(1) Por la importancia y oportunidad de este escrito de nuestro amigo el señor Aguilar, que ha visto la luz pública primeramente en el diario católico *La España*, dámosle cabida en esta seccion de nuestra REVISTA.

La palabra *antipodas* se encuentra realmente en un pasaje de las obras de San Agustín, que citaremos luégo, y que, para honra del Sr. Figuerola, queremos creer que su merced no ha leído nunca; mas para proceder de buena fe, debiera el autor del discurso haber examinado ante todo si esta palabra significaba en tiempo de San Agustín lo que significa despues que el inmortal Colón logró, con el auxilio de los frailes españoles, descubrir á la vista de todos el mundo que se ocultaba entre las olas del Océano. Porque teniendo realmente la palabra *antipodas* un sentido asaz diverso en las dos épocas, el Sr. Figuerola ha cometido un sofisma vulgar condenado en todos los libros elementales de lógica, que explican los silogismos capciosos, compuestos de cuatro términos en tres palabras.

San Agustín, en los doce primeros capítulos del libro XVI de *La Ciudad de Dios*, en donde habla de los *antipodas*, no se propuso escribir un tratado de cosmografía, sino defender la unidad de la especie humana, muy mal conocida de los gentiles, y dogma fundamental entónces del catolicismo, ahora del catolicismo y de la ciencia. Con este fin examina (cap. III) las descendencias de los tres hijos de Noé, si (cap. VIII) de la descendencia de Adán ó de los hijos de Noé han salido algunas especies monstruosas de hombres, refutando algunas preocupaciones sobrado admitidas á la sazón en que el santo doctor, adelantándose á la ciencia, las condenaba, y en el capítulo siguiente, que es el noveno, siguiendo la misma materia, se propone examinar «*si se ha de creer que haya antipodas en la parte inferior de la Tierra opuesta á la que nosotros habitamos. (Ad inferiorem partem terræ quæ nostræ habitationi contraria est, Antipodas habere, credendum sit)*». El título del capítulo indica ya que el santo doctor procedía con discreción de verdadero filósofo en sus investigaciones, no propasándose á afirmar en materia tan escabrosa con la ligereza con que el Sr. Figuerola afirma en el asunto histórico, en que le hubiera sido inmensamente más fácil encontrar la verdad.

La prudencia filosófica del santo y su pensamiento se revelan claramente en las últimas líneas del cap. VIII, en donde se expresa así: «Por lo que, y para poner fin á esta cuestión *pedetentim cautèque*, dirè que ó tales cosas escritas de ciertas gentes no son verdaderas, ó, si lo son, éstas no son hombres, ó si son hombres, descenden de Adán,» que era la proposición propuesta en todo este tratado.

Ya vea el Sr. Figuerola, Carderera y demas que le oyeron sin protesta, cómo San Agustín escribía *pedetentim cautèque* y no afirmaba, segun se le acusa.

Viniendo ya á lo que dice de los antipodas en particular, y no siendo este lugar propio para una larga disertacion, que seria fácil de escribir, sobre los sistemas cosmográficos que en el siglo IV y y estaban en boga, advertiremos: 1.º, que la idea de los antipodas era mirada por sus partidarios como una cosa posible solamente defendida con ménos conviccion que la que hoy muestran los amigos de Flammarion respecto á los habitantes de las estrellas; 2.º, que los más de los sábios prescindian de esta idea ó la miraban como entretenimiento de la imaginacion; 3.º, que la escuela que venia sosteniéndola desde los tiempos paganos, no pretendia que los antipodas hubiesen estado ni pudiesen jamas estar en comunicacion con los habitantes de este hemisferio, deduciendo su existencia solamente por conjeturas cosmográficas, y suponian, por consiguiente, que aquellos hombres no tenian parentesco con nosotros, ni descendian de Adan.

Los cristianos ménos doctos que San Agustín, no pudiendo admitir esta última conclusion, negaban el hecho de donde se deducia, sin entrar en averiguaciones científicas, que se presentaban con tan poco fundamento, que les negaban toda certidumbre la mayor parte de los mismos filósofos gentiles. Lactancio adoptó este partido. San Agustín se limitaba á decir en general: «ó no existen, ó si existen, no son hombres, ó si son hombres, descenden de Adan.» Los descubrimientos hechos en los catorce siglos transcurridos desde entonces, han dado la razon al santo doctor contra el comun parecer de sus contemporáneos, haciéndole merecedor de los aplausos y admiracion de la verdadera filosofia, que por lo visto no reina en la nueva universidad.

Al entrar en el exámen especial de los antipodas, nuestro Santo hace notar: 1.º, que sus partidarios confiesan no tener en su apoyo ninguna noticia histórica, sino que discurren sólo por conjeturas (*Neque hoc ulla historica cognitionè didicisse se affirmant, sed quasi ratiocinando conjectant*); 2.º, que admitiendo que la tierra sea redonda, no se sigue de esto que la parte opuesta á la nuestra se halle descubierta y libre de las aguas (*Non tamen esse consequens, ut etiam ex illa parte ab aquarum congestè nuda sit terra*); 3.º, que aun sabiéndose que estuviese descubierta y libre de las aguas, no deberia de esto deducirse necesariamente el punto que está habitada por hombres. (*Deinde etiamsi nuda sit, neque hoc statim necesse esse, ut homines habeat*); 4.º, que hay en contra de esta suposicion el silencio de la Escritura y la dificultad de haber pasado de este hemisferio al otro algunos hombres para poblarlo (*Aliquos homines ex hac in illam partem, Oceani immensitate trajecta, navigare ac pervenire potuisse, ut etiam ex uno illo*

primo homine genus institueretur humanum). De todas estas razones deduce el Santo que *no conviene* ó que *no se debe* (segun los manuscritos) adoptar la opinion de los que creen que en las partes de la Tierra en donde nace el Sol cuando para nosotros se pone, haya hombres que pisen en direccion opuesta á nuestras pisadas.

¡Qué diferencia entre el discurrir de San Agustín y el del Sr. Figuerola! ¡Entre lo que aquél escribió y lo que éste le atribuye!

Si el Sr. Figuerola quiere ver todo el libro, lo tenemos á su disposicion.

Demostrado que San Agustín *no afirmó* que no había antípodas del modo que lo afirma el Rector de la Universidad libre, queda tambien demostrado que no se debió á esa afirmacion que no existió, la nota de impiedad que el Sr. Figuerola afirma haber recaído sobre los que sostenian la opinion contraria.

La nota de impiedad recayó, no por la afirmacion de San Agustín, sino por la de toda la Iglesia ántes y ahora, sobre los que afirmaron ó afirman que hay verdaderos hombres [no descendientes de Adán, y, por consiguiente, no redimidos por Nuestro Señor Jesucristo.

Citarémos un hecho que no deje lugar á duda; pero suplicando al Sr. Figuerola, que si acaso leyere este pobre artículo, y despues hiciese otro discurso, cite el hecho completo, como sucedió, y vamos á indicarlo.

Entre los monjes que corriendo el siglo VIII fueron de Inglaterra é Irlanda á misiones en Alemania, hubo uno muy docto y muy virtuoso, llamado Virgilio, el cual parece fué acusado ante el Papa Zacarias de enseñar la doctrina de los antípodas: los términos de la acusacion no pueden precisarse, porque la carta que los contenia se ha perdido. Pero se conoce la que con este motivo el Papa Zacarias escribió á San Bonifacio, prelado de Virgilio, en que le decia:

«Si se le prueba que sostiene que hay otro mundo y otros hombres »debajo de la Tierra, otro sol y otra luna, expulsadlo de la Iglesia en »un Concilio.»

Y añade el Papa:

«Hemos tambien escrito al Duque de Baviera que nos lo envíe (á »Virgilio), para examinarlo por nosotros mismos, y juzgarlo segun »los cánones.»

De todo el contexto de la carta se ve que el Papa no daba ninguna importancia á la doctrina de los antípodas, contenida en los términos razonables de la ciencia, vigilando solamente que no se enseñase y defendiese la pluralidad de especies humanas, contraria al dogma fundamental del cristianismo.

Tanto es así, que averiguado que Virgilio sólo sostenía la posibilidad ó la existencia conjetural de los antípodas, ni hubo de ir á Roma para justificarse, ni sufrió pena alguna, ni llevó la nota de impiedad; ántes en 764 fué nombrado obispo de Salzburgo á propuesta del rey Pepino, á pesar de su resistencia, y gobernó santamente la diócesis hasta el 27 de Noviembre de 780, en que murió; y, admirese el señor Figuerola, el Papa Gregorio IX, en el siglo XIII, puso el nombre de este obispo antipodista en el catálogo de los santos.

La última deducción que el Sr. Figuerola parece querer sacar de los hechos anteriores, tan desfigurados en su discurso, carece por tanto de toda base.

El camino del Nuevo Mundo tardó en descubrirse, porque los conocimientos necesarios no se habían descubierto ó acreditado; no porque la Iglesia se opusiese, ni porque se llamase impios á los que trabajaban en preparar esta obra, ni porque la autoridad de San Agustín lo impidiera.

Si tal es la historia que va á ser enseñada en la universidad libre... más les valiera á los jóvenes ignorarla para siempre.

GALILEO.

Con profunda pena y cierta vergüenza vamos á copiar las siguientes palabras, en mal hora puestas por el Sr. Figuerola en el discurso inaugural de la Universidad libre:

«Galileo sostiene que la Tierra no está fija en los espacios, y con textos bíblicos se le obliga á confesar lo que su razón repugna.»

Porque, ó el Sr. Figuerola creía lo que afirmaba, ó nó; en el primer caso, ¿qué concepto han de formar los nacionales y extranjeros de aquel grupo numeroso de sabios españoles, cuyo rector cree las fábulas desmentidas con documentos auténticos desde hace más de un siglo? ¿Qué concepto formarán del Sr. Figuerola? ¿Cuál, de los trescientos personajes que le escuchaban? ¿Cuál, de España?

Y no nos atrevemos á discurrir sobre el supuesto de que el señor Figuerola, buscando modo de producir cierto efecto contrario á la Iglesia, asegurase lo que él mismo no creía, ya porque preferimos siempre juzgar á un hombre ignorante que mal intencionado, ya porque en este caso nuestra censura habria de ser extremadamente severa.

En las breves líneas copiadas del discurso del señor rector de la nueva Universidad, aparecen tres hechos igualmente falsos, á saber:

1.º Que Galileo fué perseguido por sostener el movimiento de la Tierra; 2.º Que en vez de oponérsele razones, se le arguyó con textos bíblicos; 3.º Que á pesar de la falta de razones, se le *obligó* á confesar lo que su razon repugnaba; esto es, que la Tierra estaba fija, segun se desprende del contexto del discurso.

Vamos á demostrar por partes la equivocacion del Sr. Figuerola, y la falsedad de sus tres proposiciones.

La opinion de que la Tierra gira alrededor del Sol, habia sido profesada antiguamente por la escuela de Pitágoras, que dió nombre al sistema, en frente del que sostenia que el Sol se mueve en torno de la Tierra, enseñado y defendido por la escuela de Ptolomeo; durante todos los años de la Edad-media, ambos sistemas contaron con algunos partidarios, aunque el segundo, más conforme con las apariencias, los tuviese en mayor número, sin que la Iglesia pensase jamás en condenar el uno ni el otro.

Al renacer el estudio de los autores griegos en la segunda parte del siglo xv, el sistema pitagórico halló un excelente defensor en Nicolas de Cusa, el cual, en vez de censuras eclesiásticas, recibió el capelo cardenalicio, que es la mayor dignidad y muestra de confianza que puede recibirse en la Iglesia católica despues de la dignidad pontificia.

Pasados algunos años, se distinguió en los estudios astronómicos y en la defensa del mismo sistema Juan Alberto Widmaustadt, que en 1533 lo explicó delante del Papa Clemente VII y otros ilustres personajes, recibiendo del Sumo Pontífice un bellissimo Códice griego, en muestra de agradecimiento y de proteccion.

Casi al mismo tiempo, el prusiano Nicolas Copérnico, catedrático de Astronomía en Roma, enseñaba, perfeccionaba y aclaraba el sistema pitagórico, que en adelante se llamó copernicano, publicando el resultado de sus investigaciones en el libro de las *Revoluciones de los orbes celestes*, salido en 1543, y dedicado al Papa Paulo III. Copérnico era sumamente piadoso, pero jamás pensó que de sus estudios pudiera sacar armas la impiedad: cuando se le presentaba alguna objecion que no acertase á responder, solia decir modestamente al contrincante: *Teneis razon; no sé qué deciros; pero Dios nos hará la merced de que se halle alguna contestacion*. Habiendo muerto en el mismo año en que publicó su libro, le fué imposible responder á las objeciones de los ptolomeistas, mas hicieronlo otros, entre ellos el agustino español P. Diego de Estúñiga, en el comentario al libro de Job, publicado en 1584.

Estos sucesos, testimonio auténtico é imperecedero de la libertad

en que la Iglesia mantuvo siempre á sus hijos para adoptar el sistema pitagórico ó copernicano, deben persuadir al más preocupado de que, si Galileo fué realmente perseguido, debió de serlo por otros motivos que por defender el movimiento de la Tierra.

Cuando el P. Estuñiga publicó su obra, que acabamos de citar, Galileo se hallaba en edad de veinte años, pues nació á 15 de Febrero de 1564, habia descubierto la ley del péndulo, y dado otras muestras de su amor y disposicion para las ciencias matemáticas, y habia tenido más de un disgusto con su familia, que le destinaba á otros estudios, y con los catedráticos de filosofía, á la que se aplicaba con repugnancia.

Esta repugnancia, y lo incompleto de sus estudios filosóficos y teológicos, que sin embargo quiso hacer valer más tarde, contribuyeron á formar su carácter terco y á preparar los acontecimientos más ruidosos de su vida.

Enseñó en Pisa, su patria, desde 1589, en Padua desde 1592, y la fama de su saber y de sus descubrimientos le trajo numerosos discípulos, viéndose al pié de su cátedra al archiduque Fernando, despues emperador de Alemania; á Gustavo Adolfo, principe de Suecia; al landgrave de Hesse, á los señores de Alsacia y Mantua, etc.; aumentándose con la distincion de los discípulos la autoridad y tambien la vanidad del docto maestro. Despues estuvo en Venecia, y últimamente se estableció en Florencia, invitado por el gran duque Cosme II de Médicis.

Las disputas entre los partidarios de los dos sistemas más nombrados, tomaron entónces una importancia y publicidad que ántes no habian tenido; pero los de Ptolomeo, no teniendo descubrimientos que oponer á los de Galileo, ni razones nuevas con qué contestar á los que diariamente se añadian en favor del movimiento de la Tierra, acudieron á argumentos de autoridad, citando entre otros libros algunos de la Sagrada Escritura, cuyo lenguaje, acomodado al uso vulgar antiguo, con que todavía decimos que *el Sol sale* ó que *el Sol se pone*, parecia autorizar la opinion del movimiento del Sol. Galileo acudió tambien á este terreno para responder con autoridades á las objeciones, más bien teológicas que físicas, que le dirigian los ptolomeístas, y la Iglesia guardó silencio, exigiendo que unos y otros respetasen los dogmas de nuestra santa fe.

Mas Galileo, envanecido con la superioridad de los conocimientos en Astronomía, no se contentó con responder á los adversarios de su sistema, sino que pretendió demostrar que éste era el único conforme con la Biblia, escribiendo á este fin varias Memorias físico-

teológicas disparatadas, como de quien sabia mal la teologia y se habia propuesto un imposible.

El nuevo giro que iba tomando la discusion, la importancia de sus sostenedores y las circunstancias criticas del mundo cristiano, sobre el cual rugia aún la tempestad protestante, llamaron la atencion de los teólogos y de los inquisidores, que siguieron en silencio, pero con cierto temor, el curso de la controversia.

A pesar de esto, cuando Galileo fué á Roma en Marzo de 1614, se le recibió con toda clase de obsequios, que no disminuyeron en los tres meses que permaneci6 en la capital del cristianismo. Allí demostr6 sus descubrimientos, hizo ver las manchas del Sol á los Cardenales y Prelados, pudiendo decirse que la sagrada púrpura no abrigaba sino á fervientes admiradores del grande astr6nomo, del defensor del movimiento de la Tierra, del jefe reconocido de los pitag6ricos 6 copernicanos, sin que al Papa, ni á los Cardenales, ni á los Prelados, se les ocurriese la idea de obligarle con textos bíblicos ni de otra manera á acallar sus teorías, y ménos á confesar lo que su razon repugnaba: hasta los que habian visto con algun recelo las Memorias y folletos en que Galileo, saliendo de los límites de la física, se entrometia en la teología, callaron 6 hicieron coro con los admiradores. Entre éstos se distingui6 el Cardenal Barberini, despues Papa Urbano VIII, que fué en adelante amigo y sostenedor infatigable del astr6nomo de Pisa.

Mirando éste aquellos sucesos como un triunfo de su causa, continu6 teologizando; ent6nces fué denunciado á la Inquisicion, que empez6 á tomar cartas en el asunto; pero bast6 su presentacion en Roma para disipar la nube principiada á formar; imprimió en dicha ciudad, en 1643, su obra sobre las manchas del Sol, y se volvi6 á Florencia más respetado y envanecido que nunca. Despreciando, 6 al ménos no haciendo caso, de los consejos dados por el Cardenal Monte y otros personajes eclesiásticos, se empeñ6 en que la Inquisicion adoptase sus conclusiones sobre la inteligencia de los textos bíblicos que entraban en la cuestion debatida, lo cual hubiera equivalido á declarar herejes á los que defendian la opinion contraria. Es su amigo Guichardini, testigo nada sospechoso, quien lo asegura, en carta de 4 de Marzo de 1646, por estas palabras: «Él exigia que el Papa y el Santo Oficio declarasen el sistema de Copérnico fundado en la Biblia, sitiando, para conseguirlo, las antecámaras de la Corte y los palacios de los Cardenales, y escribiendo Memorias sobre Memorias...» Despues de perseguir y cansar á muchos Cardenales, ha cogido al Cardenal Orsini, el cual, con escasa prudencia, ha apremiado á Su

»Santidad á acceder á los deseos de Galileo: el Papa, fatigado, ha
 »roto la conversacion y ha decretado con el Cardenal Belarmino que
 »la controversia de Galileo sea juzgada en una Congregacion el dia 2
 »de Marzo.»

Celebróse la Congregacion en los dias 6 y 12 de Marzo, negándose, como era justo, á las pretensiones intempestivas del astrónomo, y el dia 15 se promulgó el decreto. Oigamos cómo daba cuenta de él el mismo Galileo: «Los jacobinos no titubearon en escribir y enseñar
 »que el sistema de Copérnico era herético y contrario á la fe; mas
 »el juicio de la Iglesia no ha correspondido á sus esperanzas, pues
 »la Congregacion ha decidido solamente que la opinion del movi-
 »miento de la Tierra no está acorde con la Biblia, prohibiendo las
 »obras en que se afirma esta conformidad.... A mí personalmente
 »apénas me interesa el decreto.» El Cardenal Barberini le ayudó y defendió en esta ocasion. Antes de marcharse de Roma tuvo una conversacion amistosa, que duró cerca de una hora, con el Papa Paulo V. No se le prohibió sostener ninguna de sus hipótesis científicas, limitándose el Cardenal Belarmino, que le habló en nombre de la Santa Sede, á prohibirle que volviese á hablar de las concordancias entre el Pentatéuco y Copérnico.

Muertos Paulo V á 28 de Enero de 1621, y Gregorio XV á 8 de Julio de 1623, ocupó el trono pontificio, en 6 de Agosto siguiente, con el nombre de Urbano VIII, el citado Cardenal Barberini, hombre de Estado, sabio, eminente, distinguido poeta, autor de varios himnos, y amigo personal y protector de Galileo, en cuyo elogio habia escrito en 1620 una oda latina. El astrónomo fué á felicitarle personalmente en Roma, en donde Urbano VIII le recibió con demostraciones de afecto poco comunes, concediéndole honores, y no obstante ser Galileo extranjero, le señaló una pensión. Alentado con estas demostraciones de la amistad del Papa, volvió á solicitar que se declarase la conformidad de su sistema con la Biblia, y no consiguiéndolo, se volvió de Roma, muy descontento de los Cardenales.

Para comprender lo extravagante de la pretension de Galileo, debe tenerse presente que entre las personas que no pensaban como él, contra las cuales queria que la Iglesia se decidiese, estaban al principio Tico Brahe, muerto en 1601, y despues el Baron de Verulamio, muerto en 1626, y Descartes, que vivió hasta 1650; Schneider, muerto en el mismo año, Delfino, Lipsio, etc.

En todo lo dicho hasta aquí, Roma no pudo conducirse con más prudencia, ni mostrarse más benévola para Galileo. Dos sistemas se disputaban la opinion, y Roma les dejó que alegasen cada uno sus

razones científicas, sin decidirse en favor ni en contra de ninguno, pero al parecer favoreciendo á Galileo con honores y hasta con pensiones. Solamente cuando éste, metiéndose á teólogo, intentó acomodar á sus opiniones astronómicas ciertas, pero mal probadas, el sentido de la Sagrada Escritura, Roma le dice que se mantenga en la esfera de la investigacion astronómica, negándose á dar una decision que habria condenado á los defensores de la opinion contraria, y hubiera puesto la Biblia á disposicion de los disputadores de escuela.

Hasta aquí el dicho del Sr. Figuerola resulta destituido de todo fundamento histórico, y completamente... equivocado. Lo que sucedió algunos años despues, lo diremos más adelante.

CRISTÓBAL COLON.

Perdónenos el Sr. Figuerola, rector de la Universidad libre de Madrid, que hayamos tomado su discurso inaugural por texto de errores históricos; pero seria difícil hallarlos en otra parte ni tan crasos, ni con tanto artificio y en breves palabras reunidos.

A continuacion inmediata de los dos párrafos del discurso copiados en los artículos anteriores, sigue este otro:

« Colon pretende marchar hácia Occidente y llegar por nueva senda á las Indias, afirmando que la Tierra es un esferoide que él creyó prolongado hácia los Polos; algunos doctores de Salamanca le combaten y descorazonan, arguyéndole tambien con textos bíblicos que, al su decir, prueban ser la Tierra una inmensa planicie. »

Segun esto, Cristóbal Colon afirmaba que la Tierra es un esferoide;

Cristóbal Colon pretendia marchar hácia Occidente, y llegar por nueva senda á las Indias;

Algunos doctores de Salamanca combatieron con textos bíblicos que la tierra fuese un esferoide, queriendo probar con aquellos textos que es una inmensa planicie;

Algunos doctores de Salamanca descorazonaron con textos bíblicos á Colon.

Aunque el Sr. Figuerola no lo diga, bien se conoce que al decir « algunos doctores, » quiso significar algunos eclesiásticos ó doctores *ultramontanos*, segun se les llamaria ahora.

¡Lástima y profunda pena causa haber de defender contra las aserciones de un español la gloria de España, que apreció á Colon cuando Italia, Inglatera y Portugal le abandonaban por loco, ó le hacian traicion, y defender contra un católico la gloria y altos me-

recimientos de los frailes, que sostuvieron y animaron á Colon en España, cuando nadie más le atendía y muchos se burlaban de él.

¿Quién, por las palabras del Sr. Figuerola, sospecharía que existieron en España fray Juan Perez, prior de la Rábida y fray Diego Deza, catedrático de teología en Salamanca, á quien los Reyes Católicos fueron deudores de las Indias, segun la agradecida frase del mismo Colon?

¡Tanto ciegan las preocupaciones de escuela y las pasiones liberales!

La redondez más ó menos perfecta de la Tierra, sospechada desde antiguo, era casi una verdad de dominio comun en la época de Cristóbal Colon, pues se la halla consignada en los versos del Petrarca, de Dante y de otros poetas del último periodo de la Edad Media.

Desde la destruccion del imperio romano y de la antigua organizacion escolástica, los limites de la Geografía se habian ensanchado con el conocimiento de los países de donde procedian los bárbaros; con las expediciones de los cruzados y las noticias por éstos adquiridas; con las relaciones con los árabes; con los viajes de Marco Polo y su familia; con los descubrimientos de los catalanes y de los portugueses alrededor de África, y sobre todo, con las relaciones de los misioneros dominicos y franciscanos y de los intitulados viajeros de Jesucristo, que desde mediados del siglo XIII habian llegado hasta Pekin estableciendo centros de mision en muchos puntos de África y de Asia.

Sabido es que hoy puede asegurarse con grande probabilidad que la misma América del Norte habia recibido el Evangelio de Jesucristo desde el siglo IX.

Pero supuesta la redondez de la Tierra, quedaban dos dificultades, que sólo Colon resolvió, para creer que fuese poblado el otro hemisferio y en la posibilidad de llegar á él.

La una dificultad se fundaba en el calor, que se suponía habria de abrasar á los viajeros al pasar por la zona tórrida, y la otra en lo largo del viaje y la imposibilidad de retroceder al punto de partida.

Estas eran las principales objeciones que se oponían al proyecto del ilustre genoves, presentadas por los mejores cosmógrafos, seculares ó eclesiásticos, y fundadas en lo incompleto de los conocimientos geográficos que á la sazón se tenían, no en textos bíblicos, aunque bien se comprende que se hiciese valer por los defensores de la imposibilidad cuando parecían favorecerles, así como Colon citaba otros que podia interpretar á su favor. ¡Pues qué! Si los demas geógrafos de Salamanca ó de otra parte hubiesen creído, como creía Colon,

que la empresa de éste era fácil, ¿no la habrían acometido ántes que él? ¿En qué está el gran mérito del descubridor del Nuevo Mundo sino en haberse adelantado á todos sus contemporáneos, y en no haber perdido el ánimo viéndose tratado de loco por todo el mundo, ménos por «algunos doctores de Salamanca?»

La historia de estos sucesos anda en manos de cuantos desean enterarse de las cosas pasadas, y es demasiado fácil encontrarla en cualquiera librería, para que la repitamos en este artículo.

Mas no debemos callar que el sabio descubridor despedido de las naciones más adelantadas en materia de viajes y descubrimientos, andaba pidiendo pan y agua para su hijo, cuando la Providencia le deparó un protector, haciéndole encontrar al primer hombre que comprendió su honrada convicción y carácter intrépido; este hombre que detuvo al descubridor en España, impidiendo que su grandiosa idea fuese explotada más tarde por otro país, y acaso que fuese llevada inédita al sepulcro, es un fraile.

¡Cómo debió Colon desahogar su mente, cargada de grandes pensamientos, y su corazón, lleno de esperanzas y de pesadumbres, en la modesta celda del P. Prior de Santa María de la Rábida! «El proyecto de Colon, dice Irving, se trataba en aquellos silenciosos claustros con la deferencia que habia buscado en vano entre los filósofos y sabios de Corte.»

Merced á la proteccion dispensada por el P. fray Juan Perez, se congregó al cabo por órden de los Reyes Católicos el congreso científico de Salamanca, compuesto de las personas más distinguidas por su saber y posicion social. El ser admitido Colon á dar sus explicaciones ante aquel congreso era para él un inmenso triunfo y el principio de un éxito feliz; prueba al mismo tiempo, de que España, el país de la inquisicion y de la teología, sabia guardar más que otras naciones, consideracion al genio y respeto á sus inspiraciones.

Ante este hecho indudable y glorioso, envidiado por los historiadores extranjeros, nos parece una puerilidad antipatriótica acusar á nuestros doctores de combatir y descorazonar á Colon con textos biblicos.

Es verdad que la mayoría de la junta pensó, como se habia creido en Italia, en Inglaterra y en Portugal, que el proyecto examinado era vano é imposible de realizar; pero hubo una minoría capitaneada por el fraile padre fray Diego de Deza, que tomó tan á pecho la defensa del proyecto y dirigióla con tanta discrecion y zelo, uniendo sus esfuerzos á los del otro fraile de la Rábida, que los reyes de

España, á pesar del dictámen de la mayoría y de las preocupaciones de la guerra, prestaron á Colon algunos socorros que ninguna otra Corte le habia concedido.

Al fin, el viérnes 3 de Agosto de 1492, Colon se dió á la vela, principiando bajo la proteccion de los reyes españoles aquel primero maravilloso viaje que resolvió tantos problemas tenidos por insolubles, y enriqueció la corona de España con la posesion de un Nuevo mundo.

¿Quiénes habian conseguido este resultado? ¿Quiénes habian vencido á la opinion general del mundo científico? No los que llevaban el nombre de sabios y se adornaban con las insignias académicas; no los políticos que dirigian la pública administracion; no los grandes que disponian de medios poderosos de accion. Hiciéronlo dos frailes conjurados en la más desinteresada y provechosa de todas las conspiraciones contra el comun pensar de los discretos, de los sabios y de los poderosos; á fray Perez y á fray Deza se juntaron poco á poco el receptor de las rentas eclesiásticas Santángel, el Cardenal Mendoza, la marquesa de Moya y una multitud de personas de poco poder, enfervorizadas por la maravillosa empresa al verla protegida por los hábitos franciscano y dominico tan queridos siempre del pueblo español.

Bien demostraba la pobreza relativa de la expedicion que era obra de la fe religiosa y popular, entrando en ella el poder público y los magnates, más bien como protectores que la toleraban, que no como convencidos de los resultados prometidos por la ciencia excepcional de Colon y la religiosidad de sus verdaderos amigos.

La historia de los descubrimientos dirá siempre, contra párrafos como el que al principio hemos copiado del discurso inaugural de la Universidad libre de Madrid, que el proyecto de ir al otro hemisferio es gloria exclusiva de Colon, pero que la gloria de haberle puesto en posibilidad de realizar su proyecto, pertenece toda entera á los frailes y á la religiosidad de los españoles.

FRANCISCO DE ASÍS AGUILAR.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA. (1)

(Núm. 21.—14 de Agosto de 1873.)

NO HAY QUE VACILAR.

Ayer expresamos detalladamente los inmensos recursos con que ha podido lograrse en la presente revolucion un rápido y decisivo triunfo para la libertad y el progreso, sintetizados en la causa federativa.

Fuimos duros en la relacion de los hechos, extremados en las apreciaciones, francos en la manifestacion de nuestro sentimiento; hablamos con una expansion tal, como si nos hubiéramos hallado entre amigos íntimos, por que de tales consideramos á los que nos hemos encerrado en estas murallas; lanzamos, en una palabra, á todos los vientos las quejas de nuestra conciencia para descargarla de culpas pasadas.

Fué nuestra última palabra sobre el pasado, la despedida de nuestra memoria para olvidar todo lo transcurrido.

Ahora no hay ya débiles ni fuertes; ahora no hay genios ni ineptos, valientes ni tímidos, encumbrados ni humildes; ahora, despues del bando de la Junta de salvacion pública, que en otro lugar publicamos, no hay más que una familia: los federales de Cartagena.

Un solo padre, nuestras autoridades; una casa, la ciudad; un solo patriotismo, el establecimiento inmediato de la Federacion.

Todos vamos á comer en el mismo hogar, á escuchar los mismos consejos, á dormir en igual cama, á sentir las mismas impresiones.

El presente es, pues, aún poderoso. Hemos dado al olvido el pasado, ¿qué podemos ser en el porvenir?

Un pueblo que puedè colocar su heroísmo por cima de todos los

(1) Véanse los números anteriores.

monumentos de la tierra ó convertirse en el Covadonga de la federación, para redimir á España de la infamia que la arruina, más que la irrupcion de los árabes que la humillaban.

Un pueblo que deje escrito en la historia un nombre tan glorioso, que eclipse el brillo de cuantos se hundieron en ruinas, porque nunca ha habido una causa mas justa, una bandera más definida, el interes de un cambio más trascendental que el llamado á realizarse con el triunfo de esta revolucion.

No hay que vacilar, repetimos hoy como ayer. Un día tuvimos inmensos recursos, y la revolucion iba á su ocaso por confiar demasiado en el prestigio de las ideas, y porque estas no pueden subir sino por las gradas del martirio.

Hoy la sangre de nuestros hermanos ha corrido abundantemente en Sevilla, Murcia, Valencia, Chinchilla y otros puntos, y los manes de tanta victima ilustre como ha perecido por la última fórmula de la libertad llaman desde las murallas de Cartagena para enseñarnos las bayonetas de los que mataron á Guillen, á Carvajal, á Bohorques, á Zabalbeitia, á Mota y otros mil.

Ante la abyeccion del gobierno centralista y las aspiraciones del pueblo hay ya el odio de una lucha encarnizada y de su parte innoble. El pueblo no puede acordarse de los hombres del Gobierno de Madrid, sin verlos manchados por la infamia de sus calumnias y de sus seducciones metálicas, envueltos en la sangre santa de los que fueron sus hermanos, sus discípulos entusiastas, que no tuvieron más delito que el de creer que tantos discursos y tantos ofrecimientos eran sinceros de sus maestros.

Por tanto, España entera tiene clavada en nosotros su vista, nos sigue anhelante, espera nuestra fortaleza y cada uno de nosotros debe cumplir como ciento, porque centenares de hijos del pueblo representan cuantos se encierran en estas murallas.

Y cuando vean nuestra fortaleza, cuando admiren la tenacidad de nuestro convencimiento, los pueblos se alzarán á saludar al vencedor, aunque lo sea medio medio millar de escualidos guerreros que sobrevivan; para lanzarle invocará el nombre de los que sucumban; para estimular á los hijos de esta brava España al heroísmo, y la federación se hará sin mas propaganda que la de nuestra resistencia. Además ¿quién no prevé que la reaccion empieza á enseñorearse hasta de los que fueron últimamente nuestros amigos?

Caerán éstos, envueltos en las redes que les tejen los radicales y alfonsinos, y cuando la libertad venga á lanzar el último suspiro ¿adónde acudirán sus defensores, si Cartagena sucumbiera?

Seamos inquebrantables que si Castelar, Pi y Figueras han padecido una ofuscación y es cierto que aman sinceramente la federación, aún les veremos llegar al pie de nuestras murallas, para pedir humildemente que los honremos con permitirles morir á nuestro lado.

La actitud enérgica de Cartagena y las medidas de acertada defensa y abastecimiento tomadas por el Gobierno provisional en sus últimas reuniones, son la garantía más segura del espíritu revolucionario y de la voluntad decidida que á todos anima, y muy particularmente á los generales y jefes encargados de la defensa de la plaza de no dejarse imponer por el Gobierno central de Madrid.

España entera no podrá ménos de impresionarse en nuestro favor en contra de esos gobernantes que, á trueque de conservar sus puestos oficiales irán de apostasia en apostasia hasta entregarnos á la reacción.

Firmes pues, cartageneros, en vuestro puesto de honor; que los buenos federales de otras poblaciones importantes no tardarán mucho en secundar nuestro heroísmo.

Aún ondea en Granada la bandera roja de la República federal, y Peco, con un no escaso número de valientes, sigue posesionado en las escabrosidades de Despeñaperros interceptando las comunicaciones de Madrid con Andalucía.

No en balde dijimos en uno de nuestros anteriores números, que en la antigua Bética aún no estaba todo perdido por nuestra causa.

En la noche y día de ayer pequeñas columnas destacadas de esta plaza han estado requisando los pueblos inmediatos y proporcionando los recursos suficientes para que no nos pueda faltar nada, dadas las probabilidades de un sitio.

Las tropas de Martínez Campos se iban ayer reconcentrando en Murcia, y sólo alguna fuerza de caballería es de la que se tiene indicios que haya avanzado á practicar reconocimientos.

Por la parte de mar tampoco se ha observado nada que merezca mencionarse.

Segun se previno por la junta de Salvacion pública, en el dia de ayer fueron muchas las personas que abandonaron esta plaza por no creerse en condiciones de sufrir las contingencias de un sitio.

En cambio, no son pocos los bravos federales que van llegando entre nosotros con ánimo resuelto de defender la autonomia de este Canton.

Dos dias hace que no recibimos correo.

El nuestro no pudo salir por haber desaparecido todos los empleados que lo servian.

La pena de muerte está borrada del código federal.

Hoy que la comision de Junta apela al fallo del pueblo para castigar un gran delito, esperamos que los federales de Cartagena no se pondrán en contradiccion con nuestras doctrinas.

(Se continuará.)

SECCION LITERARIA.

Á LA SANTIDAD DEL INMORTAL PIO IX.

con motivo de la definicion de los dogmas «la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima» y «la infalibilidad pontificia.»

Dios con su inmortal aliento
 en tosco barro sopló,
 y al soplo de Dios brotó
 de humano sér el portento:
 agua, tierra, fuego y viento
 le prestaron sumision
 al ver en su admiracion
 que, por divino querer,
 el hombre nacia á ser
 el rey de la creacion.

Un solo precepto quiso
 imponer Dios á su hechura
 llena de paz y ventura
 en medio del Paraiso;
 mas la sierpe de improviso,
 lanzó su tósigo al viento,
 y, ciego en su entendimiento,
 el hombre se vió desando:
 ¡flaca soberbia! no pudo
 con un solo mandamiento.

Aquella culpa mortal
la soberbia cometió;
por ella el hombre ansió
la ciencia del bien y el mal;
al ver el crimen fatal
rompió á llorar la inocencia,
y dolida la experiencia
desde entónces advirtió,
que el primer crimen nació
junto al árbol de la ciencia.

Así, por la industria fuerte
del ángel en mal fecundo,
por los umbrales del mundo
entró el pecado y la muerte.
¡Miseró Adán! de esta suerte
tu corona se perdía,
que en aquel tremendo día,
al verle romper la ley,
las cosas contra su rey
se alzaron en rebeldía.

Mas Dios, que en el alto cielo
muestra su inmenso poder,
no quiso, no, que á caer
fuese la diadema al suelo;
él guardó con santo anhelo
aquella régia corona:
si el mal al mal se eslabona,
justicia y piedad Dios liga;
que el Dios justo que castiga
es el mismo que perdona.

Ese Dios que el real blason
del hombre-rey guardar quiso,
le dió un nuevo paraíso
de su Iglesia en la mansion:
hombre, tu esperanza pon
en esa mística grey;
dócil á su blanda ley,
aún puedes ser soberano;
que el título de cristiano
es un título de rey.

Torpes hombres lo negaron
y á su conciencia mintieron;
¡harto la pena sufrieron

del error que imaginaron!
su frágil barca guiaron
por entre sirtes fatales,
y en las playas y arenales
hoy mil náufragos se ven,
que buscaron un edén
de delicias terrenales.

Su ingenio menguado, iluso,
el hombre afanoso apura
por encontrar la ventura
en donde Dios no la puso:
en delirio tan confuso
la humana razon se abisma,
y, replegada en sí misma,
pretende en su insensatez
que encubra su desnudez
el ramaje del sofisma.

Llevada de esta ambicion,
sugerida por Luzbel,
alzó segunda Babel
en su orgullo la razon:
los pasados siglos son
testigos de esta verdad;
que en loca temeridad,
aunque por distintos modos,
esclavos se hicieron todos
de la necia vanidad.

Viendo la verdad en alto,
pequeños para alcanzarla,
soñaron en conquistarla
tomándola por asalto;
sin ver en su sobresalto,
cegados por torpe anhelo,
que la escala viene al suelo
arrastrando al sér humano,
si Dios con su diestra mano
no la sostiene en el cielo.

En pos de esos siglos vino
un siglo desventurado,
sólo en su orgullo extremado,
sólo en sus sueños divino:
de ingenio pobre y mezquino,
dióse á fingir novedades;

y, ladrón de falsedades,
 á su mágico conjuro
 salieron al aire puro
 las ya muertas impiedades.

Ante esa torpe malicia
 Dios volvió por la verdad:
 donde acude la maldad
 nunca falta la justicia.
 De inventos en la avaricia
 los sabios su ardor encienden;
 mas, como á Dios desatienden,
 para baldón del pecado,
 en este siglo menguado
 los sabios ya no se entienden.

Mas, un día, entre canciones
 y báquicas carcajadas
 que sonaban alternadas
 con ayes y maldiciones;
 cuando, libre de prisiones,
 corría el error sin velos
 sobre las risas y duelos;
 desde el alto Vaticano
 sonó la voz de un anciano
 como una voz de los cielos.

Del mundo la turba impía
 á tal acento se aplaca;
 que aquella voz, con ser flaca,
 en todo el mundo se oía:
 «mirad; mirad;» repetía
 el Santísimo Varón;
 y, á su angusta indicación,
 se vió un celestial portento:
 en el azul firmamento
 una hermosa aparición.

Abierta la divina
 mansión, se vió descender
 de una angélica mujer
 la figura celestial.
 En su rostro virginal
 nacían las alboradas;
 y, por gozar sus miradas,
 por entre grupos de nubes

asomaban los querubes
 sus cabezas sonrosadas.

De azucenas y jazmines
 blanca lluvia que enamora,
 sobre la excelsa Señora
 vertían los serafines,
 de la rosa los carmines
 sobre su frente de amores,
 de su sien en los primores,
 para afrenta del pensil,
 de aromas todo un Abril
 y todo un Mayo de flores.

No excede auréola alguna
 á la suya en arrebol;
 iba vestida del sol
 y calzada de la luna;
 las estrellas una á una
 esmaltaron su belleza;
 y, por colmo de grandeza,
 debajo del pié inocente
 enseñaba la serpiente
 aplastada su cabeza.

El Pontífice romano
 extático la miraba;
 ella también contemplaba
 al ángel del Vaticano:
 habló al generoso anciano
 la Santa Virgen María;
 ninguno el coloquio oía,
 mas, en tanto que duraba,
 el santo viejo lloraba
 y la Virgen sonreía.

Después, tras el blanco velo
 y en alas de los querubes,
 fué la Virgen con las nubes
 subiendo, subiendo al cielo:
 alzóse también del suelo
 el anciano venerado;
 y puesto en el encumbrado
 sitio en que su trono brilla,
 pronunció desde su silla
 un oráculo sagrado.

Siglo de vanas ficciones
y peregrinos portentos,
el de los raros inventos
y las grandes *concepciones*;
derriba las ilusiones
con que alimentas tu vida,
que tu ciencia presumida
jamás á su obra dirá,
como á la Virgen, que está
sin pecado concebida.

Acaba por confesarte
vasallo del Rey de gloria;
que tu loca vanagloria
sólo alcanza á avergonzarte:
por ella el genio del arte
ante el dogma virginal
dolor sintió maternal;
porque él, si bien reparaba,
siempre en sus obras hallaba
un *pecado original*.

Y esa ciencia que, del lodo
de su origen olvidada,
cuando no sostiene nada
quiere levantarle todo,
en vano investiga el modo
de dar á su fama asunto;
que, de Arquímedes trasunto,
por más que en su afan se aferra,
para levantar la tierra
le ha de faltar siempre *un punto*.

Sólo con su amor profundo
el Arquímedes divino
del seno del Padre vino
para levantar el mundo:
á su esfuerzo sin segundo
se debe toda ascension;
pues Él, por rara excepcion,
tuvo, con divina luz,
una palanca, la Cruz;
y *un punto*, la *Concepcion*.

El cristiano se arrodilla
lleno de santo fervor

ante el Supremo Hacedor
que obró tan gran maravilla:
sin pecado y sin mancha
nació la Virgen Sagrada;
y por eso, aleccionada
por la suprema Verdad,
á una voz la Cristiandad
la llama *La Inmaculada*.

Mas el dogma definido
por el segundo Moisés,
fué por los soberbios y es
de dos suertes combatido,
los unos con su alarido
mostraron su ardiente saña;
otros, con traidora maña,
disimularon su ira;
unos gritaron: *¡mentira!*
otros dijeron: *se engaña*.

Mas entónces el anciano
de nuevo, con régia alteza,
alzó la augusta cabeza
y el acento soberano:
al Concilio Vaticano
congrega el bando divino:
y no hay muy pronto un camino
en toda la Cristiandad,
que no lleve á la Ciudad
un hermoso peregrino.

De la santa Religion
ovejas son del aprisco;
alguna de risco en risco
dejó enganchado el vellon;
hoy la trae su sumision
que nunca al Pastor se niega;
y, con obediencia ciega,
al escuchar la llamada,
acuden á la majada
porque el zagal las congrega.

Alzando las santas manos
al cielo, exclamó el Pastor:
«en el nombre del Señor
»os congreso, mis hermanos;

» romped los errores vanos
 » que anublan el claro día ; »
 y, en tanto que esto decia
 con voz que al infierno espanta,
 les mostraba un arca santa
 que en un túmulo lucia.

Con actitud respetuosa
 aquellos ancianos graves
 fueron abriendo las llaves
 de la caja misteriosa:
 que una llave primorosa
 cada uno trajo guardada,
 y vióse, al ser comprobada,
 que no habia por ventura,
 ni rota una cerradura,
 ni una llave falseada.

Tras esto, la caja abierta,
 dentro su hueco se mira
 un cadáver que respira,
 una vida que está muerta:
 la sangre apagada y yerta
 mueve aún su corazón;
 tras el fúnebre crespon
 su faz augusta se ve:
 es la hermana de la fe,
 la cristiana tradicion.

Aun en su sien colorea
 y en su rosicler la moja
 la sangre encendida, aún roja,
 de los padres de Nicea:
 mas no el torcedor la afea
 de sus grandes sufrimientos;
 que hermosa entre los tormentos
 muestra, como en una almohada,
 su cabeza reclinada
 sobre los dos Testamentos.

« Raza pertinaz y altiva,
 » humilla la osada frente
 » ante la voz prepotente
 » de aquella fe primitiva:
 » ella, en mis labios aún viva,
 » esta verdad te asegura:
 la cátedra santa y pura

» no está sujeta al error;
 » que en aquel nuevo Thabor
 » el Papa se transfigura. »

« Ni duda ni error padece
 » sentado en tan alta cima;
 » sublime virtud le anima
 » y la verdad le obedece:
 » en vano Satán le ofrece
 » cuanto mira y cuanto ve:
 » infalible siempre fué;
 » y de ello testigos son
 » la Escritura y tradicion;
 » las dos voces de la Fe. »

Dijo: y, su acento extinguido,
 sobre la caja preciosa
 la cubierta primorosa
 cayó de golpe, sin ruido:
 pronto se oyó un estallido
 de alborozo y de contento;
 por las regiones del viento
 sonó celeste armonía;
 era el cielo que aplaudia
 con su angélico conciento.

Pio feliz! Tú alcanzaste
 de aquellos hechos la gloria;
 no ha de caber en la historia
 esa gloria que ganaste:
 dos fuentes le señalaste
 al hombre en tu ancianidad:
 para su viva ansiedad
 una fuente de pureza;
 para su ciega torpeza
 otra fuente de verdad.

De tu virtud y poder
 la asombrosa maravilla,
 la declara el que se humilla
 y el que se niega á creer;
 quien la quiere obedecer,
 y aquel que negarla quiso;
 que el rebelde y el sumiso
 confiesan juntos los dos,
 que tu voz es la de Dios,
 que suena en el paraíso.

De ardiente nube en los fuegos
se alza tu plegaria pía;
la Inmaculada María
tiene que escuchar tus ruegos:
ruega por los pobres ciegos,

olvidando su desvío;
ruega por el mundo impío;
y, si ves estos renglones,
en tus santas oraciones
reza por mí, Padre mío.

ANTONIO MARÍA GODRÓ.

EL PREMIO DEL SACRIFICIO.

Junto á la cruz afrentosa
en que Jesus padecía,
del mustio tallo pendía
marchita casi una rosa.

Como pidiendo clemencia,
mostraba la pobre flor
sus pétalos sin color
y su cáliz sin esencia.

Y en sus postreras congojas,
cuando ya se estremecía
porque el céfiro venía
para arrancarle las hojas,

Sintió mayor aflicción
y más amargo pesar,
por morir sin aliviar
al Señor en su pasión.

Para mitigar el duelo
de aquella flor tan piadosa,
Jesus, con voz temblorosa
llamó á las aves del cielo.

Hasta la cruz con temor
llegaron las golondrinas
y arrancaron las espinas,
de la frente del Señor.

Y en bandada silenciosa
bajaron despues volando,
y las fueron cubriendo
en el tallo de la rosa.

En tanto que tal tarea
las avecillas hacían
y así á la rosa traían
el tormento que desea,

De la frente del Señor,
que sangre abundante brota,
quedó suspensa una gota,
yendo á caer en la flor.

Y apénas la sangre aquella
dejó á la rosa empapada,
de nuevo en su tallo alzada
se halló, como nunca, bella.

Sus pétalos desmayados
de púrpura matizó,
y en su cáliz recogió
mil perfumes delicados.

Y desde entónces la rosa
con sangre de Dios bañada,
de espinas está erizada,
pero es la flor más hermosa.

Y es que en el misero suelo
encuentra al Señor propicio
el que acepta el sacrificio
con la fe de un santo anhelo.

Y al que le acepta con calma,
desde lo alto de la cruz
él da en premio la virtud,
que es la hermosura del alma.

JUAN BAUTISTA LÁZARO.

Hemos querido que nuestros lectores lean y guarden las dos composiciones precedentes; porque (dicho sea en honor de sus autores, pertenecientes ambos á *La Juventud Católica* de Madrid), ni cabe mayor riqueza y oportunidad de concepto, ni mayor arranque de fe, ni más vigor y brio en el estilo, ni más delicadeza y galanura en la direccion.

CRÓNICA Y VARIEDADES.

NATURALEZA Y CIVILIZACION DE LA GRANDIOSA ISLA DE CUBA. (1)

En todos tiempos la aparicion de un nuevo libro es un suceso que en el mundo intelectual llama la atencion de los hombres ilustrados, y con mayor razon si es un libro serio, científico, producto de dilatados años de estudios y meditaciones, de largos y penosos viajes, de pacientes investigaciones.

Y si esto sucede en todos tiempos y en todas partes, en nuestra época y en nuestro país, en que la literatura está casi reducida á producir obras frívolas y de mero pasatiempo; en que los hombres verdaderamente ilustrados, los que pudiéramos llamar sabios, viven arrastrados por el torbellino de la politica que todo lo arrebató y absorbe, la publicacion de una obra científica como la que es objeto de estos renglones, debe considerarse como un verdadero acontecimiento. Así lo consideramos nosotros, y escribimos estas líneas

(1) Estudios variados y científicos, al alcance de todos, y otros históricos, estadísticos y políticos. Parte primera.—«Naturaleza.» Precede á ésta una introduccion sobre las colonias en general, y nuestras provincias ultramarinas en particular, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer, comisionado que fué á dicha isla para recorrerla y estudiarla, y asesor y hacendado en la misma. Obra dedicada á S. M. el Rey. Un tomo de 242 páginas en 4.º mayor. Véndese á 54 rs. en las librerías de Eudaldo Puig, plaza Nueva, y Felip, calle de Zurbarán, en Barcelona; en las de Durán, Baylli-Ballière etc., en Madrid, y en las principales de España.

Con especial complacencia insertamos el artículo presente y recomendamos á nuestros lectores la obra importante á que se refiere, de nuestro digno amigo el Sr. Rodríguez Ferrer.

por esto y para llamar la atención de los ilustrados lectores del *Diario*, y particularmente de los que, ó por haber residido en América, ó por tener en Cuba familia é intereses, deben tener particular afición á cuanto se refiere á aquella hermosa y lejana tierra, tan próspera y feliz ayer, hoy desgraciada por las torpes pasiones de malos hijos, pero á la cual sonríe ya un cercano y venturoso porvenir, que es lo que falta para que en todos los dominios de España luzca, por completo la anhelada paz, don precioso del cielo que ha venido á darnos el que la voz unánime de la nación llama ya, como lo llamará en su día la historia, D. Alfonso XII el Pacificador.

El libro que nos ocupa, aunque científico y profundo, está escrito de modo que su lectura sirva de placer al sabio y de enseñanza y recreo al que no lo es, pues en él tienen participacion la administración, la estadística y la ciencia, y su índole es tan múltiple que lo mismo le conviene poseerlo al peninsular y al español cubano, que al visitador ó *touriste* extranjero; pues como dice acertadamente el autor, la isla de Cuba, por el derecho y la historia pertenece á España, pero por su importancia, situación y comercio pertenece al mundo.

Así, pues, cuantos funcionarios salen destinados para Cuba, cuantos pasan á desplegar allí como particulares su actividad intelectual, cuantos jefes y oficiales se embarcan de continuo para aquella Isla, cuantos de nuestra laboriosa juventud van á tomar parte en su industria ó comercio, cuantos vuelven de aquel hermoso é inolvidable suelo á descansar de una vida provechosamente empleada, á todos es conveniente la lectura de este libro. A los unos, porque si son curiosos y entendidos encontrarán en sus páginas cuantas noticias puedan apetecer de un país que principia á ser tratado desde su formación cosmogónica, siguiendo por los tiempos prehistóricos hasta concluir con el sorprendente cuadro que hoy despliega su exuberante naturaleza. A los otros, porque en este libro se encuentran enumerados los bienes y los males de esta misma naturaleza, incluso entre ellos el terrible *vómito*, ó fiebre amarilla, cuyas causas productoras se señalan, así como las más autorizadas opiniones de facultativos acerca de dicha enfermedad. Y á las últimas, porque ya en el reposo del hogar, desde donde deben recordar con natural interés, como lo recuerda el que esto escribe, el lejano país en que pasaron sus mejores años, se complacerán en traer á la memoria muchas de sus localidades, fenómenos que no comprenderán ó no tuvieron ocasión ni vagar de estudiar, preocupaciones de que tal vez participarán, y espectáculos y bellezas y curiosidades que ten-

drán vivo interés en recordar. Por último, ofrece este libro datos curiosísimos á los estudios arqueológicos, geológicos y forestales.

No tenemos el tiempo necesario para hacer del libro del señor Rodríguez Ferrer un detenido y concienzudo juicio crítico; y para que nuestros lectores formen idea de lo que debe ser obra tan importante, vamos á copiar lo que al dar cuenta de su aparicion escribió en la Corte un distinguido y elegante redactor de la *Ilustracion Española y Americana*: «¿Se puede condensar en pocas líneas, dice el señor Fernandez Bremon, un libro de mil páginas? Esta reflexion nos impide dar siquiera una idea del libro que tenemos á la vista, titulado *Naturaleza y civilizacion de la grandiosa isla de Cuba*. Además, son tan variadas y diferentes las materias que en él se estudian, que necesitaríamos la erudicion de un diccionario enciclopédico para poder emitir opinion sobre la obra, con entero conocimiento de causa. La historia, la civilizacion, la hidrografia, la geología, la flora, los fenómenos meteorológicos, las distancias de aquella hermosa region del mundo, que recordamos como un sueño oriental, todo lo abarca ese libro gigantesco, que hojeamos aturridos y estudiamos poco á poco.

«Incompetentes para emitir juicio alguno, nos limitamos á anunciarle, para conocimiento de las personas á quienes interesa esta clase de lecturas, puestas al alcance de todos, en forma agradable y elegante. La isla de Cuba es un microcosmo maravilloso y de espléndida riqueza y poesía. Vagaremos gustosos por aquel encantado país, fotografiado en nuestra alma, figurándonos que vemos ondular las cañas movidas por el viento, y aquellos árboles en que de noche se posan los *cocuyos* imitando racimos de esmeraldas, para volar despues como estrellitas campestres: nos trasladaremos idealmente á aquel paraíso que escondia el mar hace cuatro siglos, y en donde hoy se mecen cubiertas de gasa las criollas de pié tan delicado y de ojos tan grandes y tan negros.»

Otro escritor no ménos distinguido dice al señor Ferrer: «Por una casualidad ha caído su nuevo libro en mis manos y no he podido resistir á la tentacion de mojar mi péñola en su obsequio. Pero para tomar la pluma es menester dejar el libro, y yo no tengo la culpa que V. lo haya hecho tan interesante, que de párrafo en párrafo me vaya cautivando y acreciendo el ya grave problema de cómo encierro en un artículo lo que vale este libro? Vale, en efecto, mucho á los ojos de toda persona sensata, pero más á los míos, que van siguiendo á V. por aquellos pueblos, aquellos caminos y aquellas montañas. Yo no leo á V. con los ojos de la cara, lo leo con el alma. Mi pensamiento le sigue como si el libro describiera el hogar donde

habito, y de mi mujer y de mis hijos se hubiera ocupado su pluma. Con estas profundas sensaciones no se estudian en dos semanas 942 páginas en 4.º mayor, tan ricas de datos, tan respetables por lo concienzudo de sus estudios, y tan abundantes de profunda y variada erudición. Esto no se lee de corrida, se lee meditando, sintiendo y habiéndose de reponer á cada tres ó cuatro páginas, de las sensaciones que hace V. sufrir á los españoles que de una larga residencia en aquellos países, hemos aprendido á conocerlos y á amarlos.»

Nada más queremos añadir á tan merecidos elogios. Aquellos de nuestros lectores que tengan el buen gusto de saborear tan instructivas como amenas páginas, seguros estamos de que nos han de agradecer el que les hayamos llamado la atención hácia ellas, y nosotros quedaremos satisfechos si la buena acogida de esta primera parte del trabajo del Sr. Ferrer diera aliento al laborioso autor para la publicacion de la segunda.—D. A. M.

Monumento colosal consagrado á los dogmas de la Inmaculada Concepcion é infalibilidad pontificia.—A unos 8 kilómetros SE. de la ciudad de Aosta, en el ramal que, desprendiéndose del monte Iseran, se replega despues delante del monte Blanco, del Combin, del Cervin y Monte Rosa, se eleva entre los 45° 40' 38" latitud boreal, y 3° 5' 20" longitud del meridiano de Paris, á 3,593 sobre el nivel del mar, la más hermosa montaña de los Alpes Apeninos y Graies, por su posicion central y elevada altura ofrece uno de los mejores puntos de vista entre los más notables de los Alpes.

Desde su cima, que forma una planicie de sólo 315 metros surperficiales, se descubren los más bellos panoramas, y el hombre, colocado entre el cielo y la tierra, á la vista de las grandes maravillas de la creacion que por todas partes le circundan, siente su alma conmovida y ansiosa de unirse estrechamente con Aquél que con una sola palabra creó tanta magnificencia.

Desde allí, efectivamente, se descubre la cordillera del Monte Blanco, extendiéndose majestuosamente por encima de Malatra, la Grande Rosera y el Monte Falere ó de San Pedró: á distancia de doce leguas se percibe el gigante de los Alpes, con sus eternos ventisqueros, destacando su enorme diente entre su más alta cima y los Grandes Jurasés, para contrastar con la Aguja Verde, el Grampillon y la Aguja de Tour, que prolongando un gigantesco recodo es interrumpido bruscamente por el diente del Mediodia en el Valais. El Velan presenta á su vista su perpétuo manto de nieve festoneado con hilos de hielo, que en estrechos surcos descienden por los escarpados blancos de la montaña de Alamonte, y cierran la vista por el N. los perpétuos hielos del Combin...

Desde allí todo parece pequeño; los collados desaparecen, el horizonte se ensancha, y son tantas las bellezas que se ofrecen á la contemplación del viajero, que sería inútil esforzarse por hacerlas notar en un artículo de periódico. Por otra parte, nos apartaríamos bastante del objeto que nos proponíamos, y creemos, que con lo dicho basta para conocer que la montaña de que nos ocupamos, conocida en otros tiempos con los nombres de montaña de Lorres, la Blanca, el Pico de las Diez Horas, y después el monte Emilius, tiene suficientes títulos para ser visitada por los viajeros curiosos.

A estos atractivos naturales se une otro de mayor valía para los católicos, que es su dedicación al inmortal Pio IX, que excedía en la silla de San Pedro los días de sus predecesores, incluso el príncipe de los Apóstoles; quiso el valle de Aosta perpetuar la memoria de este acontecimiento con una demostración imperecedera, y al efecto bautizó con el nombre del excelso Pontífice, cuyas glorias celebraba, la montaña más bella de los Alpes, de que venimos ocupándonos, coronándola provisionalmente con una estatua de la Virgen inmaculada, bendecida por el Ilmo. Sr. Jans, Obispo de Aosta.

Constituyóse en seguida una asociación católica, con el doble fin de ocuparse de los intereses religiosos de la comarca, y de erigir, en la cima del monte, consagrado al gran Pontífice, un monumento conmemorativo de los dogmas por él definidos, pudiendo, al tiempo de darle cuenta de este pensamiento, ofrecerle la propiedad de la montaña, que su propietario libérrimamente cedia, aceptada por Su Santidad, pero transfiriendo el dominio á la mencionada asociación, surgió el pensamiento de sustituir á la estatua recientemente colocada con un monumento en que tuviesen parte todos los católicos, y confiamos en que pronto se levantará el nuevamente proyectado, que consistirá en una rotonda de metal sobre doce columnas dóricas, cuyo cornisamento llevará los símbolos cristianos. Imágen de la celeste Sion, tendrá doce puestos, sobre los que brillarán en caracteres inefables, sobre bronce, los nombres de todas las diócesis del mundo católico.

De la plataforma circular, rodeada de una balaustrada, encima del primer cornisamento, se elevarán otras doce columnas, entre las que descansarán cada uno de los doce Apóstoles, y sobre el friso que coronará sus magníficos capiteles de orden compuesto, se leerá la inscripción latina; *Deiparæ Virginis definitæ Inmaculatæ P. M. Pio IX. Papa infallibili, orbis catolicus.* « A la madre de Dios, proclamada Inmaculada por Pio IX, Papa infalible, el universo católico. » En fin, en la boveda de una cúpula dorada, sobre un zócalo, llevando el monograma de la Reina inmaculada, se verá levantarse hácia el cielo la estatua de la Patrona celestial del monte Pio IX, según el modelo adoptado por Su Santidad cuando la definición del dogma de la inmaculada Concepción.

En el interior del monumento, capaz para doscientas personas, sostendrán dos líneas de columnas sobrepuestas una cúpula historiada, en me-

dio de la que se verán reunidos los símbolos de los dogmas de la Inmaculada Concepcion y de la infalibilidad pontificia. El primero, representado por la Santísima Trinidad rodeando en todo tiempo de su amor á la Virgen María, el segundo, por un haz luminoso que, partiendo del Espíritu-Santo, pasa por el corazón de la Madre de Dios, para reflejarse por entero sobre el de San Pedro, y brotar en seguida en varios rayos luminosos sobre el de los Apóstoles. En el altar único, debajo del cual se colocarán los nombres de todos los suscritores, será colocada la estatua que adorna en este momento la cima de la montaña.

Abrigamos la esperanza de que ninguno que se precie de católico querrá verse privado de la gloria de que su nombre figure en tan insigne monumento para lo que basta contribuir á la suscripción con la exigua cantidad de cinco céntimos.

Circular de la Comisión permanente del Consejo Central de la Santa Infancia á los Consejos diocesanos.—Aunque esta comisión conoce las graves ocupaciones de ese Consejo, y aunque por la Comisión permanente se ha dirigido á los señores Obispos una circular aprobada por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, presidente de la Obra de la Santa Infancia en España, es tal en el día la oportunidad de promoverla en España, y de establecerla cumplidamente en todas las diócesis, que la comisión no puede ménos de rogar á ese Consejo, que, por cuantos medios estén á su alcance, se sirva promover el establecimiento de aquélla en esa diócesis.

Formar el Consejo diocesano, nombrando su presidente; nombrar el Consejo diocesano las juntas parroquiales presididas por el párroco; procurar que en las escuelas y en todas las casas de enseñanza se inscriban los niños y niñas, y áun los adultos como auxiliares; celebrar á su tiempo, y segun el reglamento, las funciones religiosas dispuestas en el mismo; recaudar las limosnas y remitirlas con su cuenta anual al secretario general de la Obra en Madrid; pedir á este mismo los reglamentos, estampas y medallas necesarias; comunicar al mismo lo que ocurra de notable en dicha Obra para insertarlo en los *Anales* trimestrales, pidiéndole también los auxilios que en esa diócesis se necesiten; tal es, en resúmen, lo que en esa y en las demas diócesis debe practicarse, procediendo en todo segun el reglamento é instruccion impresa anteriormente remitida; y en esta direccion los trabajos de esa junta no dejarán de producir buenos resultados.

En casi todas las naciones de Europa, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Alemania y en ambas Américas, va cada dia creciente nuestra obra, por los incesantes trabajos de los Consejos diocesanos. Las comunicaciones que recibimos de nuestros misioneros dominicos y agustinos en Asia y en Filipinas; las noticias que nos comunica

el Consejo Central de París; las que tambien tenemos de los progresos con el rescate de pobrecitos infieles, deben alentarnos para que la España no quede atrás en los adelantos de tan buena obra.

Es esta de verdadera propaganda católica; de llevar y establecer entre infieles nuestra Santa Religion; de salvar millares de almas perdidas en otro caso por los funestos errores del paganismo. Es Obra de caridad que promueve los más tiernos afectos. Es Obra de verdadera civilizacion que lleva la verdad por todas partes. Y en nuestra nacion sostiene y promueve la Religion Católica en los difíciles tiempos que atravesamos.

Por estas y otras muchas consideraciones, la Comision pide á los muy Reverendos Prelados la eficaz cooperacion que en todos conceptos les permita su alto ministerio; excitando tambien el celo de los Consejos diocesanos y de los señores curas párrocos, que son los naturales promovedores en todos los pueblos de tan santa Obra.

Y es tambien de necesidad para sostener con fruto y buenos resultados la publicacion de los *Anales de la Santa Infancia*, que los señores presidentes de los Consejos diocesanos comuniquen periódicamente al secretario general todos los actos, funciones y hechos notables que ocurran en nuestra Obra, y tambien el número de los inscritos, los sorteos de reglamento y las limosnas que se recauden; cuidando especialmente de remitir á fin de año, ó lo más tarde hasta 15 de Enero del año entrante, la cuenta de gastos y recaudacion, al secretario general, para su insercion en los *Anales*, pues de la publicidad de estos hechos depende en gran parte el estímulo para propagar en todas partes tan buena Obra.

Y esta remision anual de las cuentas es tanto más importante, cuanto que el Consejo de París, tan unido siempre al nuestro, pide y ruega á esta Comision que ántes de fin de Enero le comunique dichas noticias para darles publicidad, no sólo en Francia, sino en otros reinos. Y como el Consejo de París, siempre que nuestros misioneros carecen de los medios necesarios, los socorre caritativa y generosamente por los fines religiosos de nuestra Obra, debemos, por nuestra parte, corresponder á sus deseos; pues así se tiene en España la seguridad de que sus misioneros sigan desempeñando su cristiano ministerio con honor para los misioneros españoles, con beneficio de los pobres infieles que se rescatan y bautizan con dichas limosnas, y con grandes resultados para la propagacion de nuestra Santa Religion Católica.

Y la Comision permanente espera, por estas indicaciones, de la buena voluntad y acreditado celo de los Consejos diocesanos, que secunden las intenciones de esta Comision permanente, en favor de tan caritativa y piadosa Obra.

Madrid 31 de Diciembre de 1876.

Madrid caritativo y benéfico.— No há mucho que se publicó en Madrid, con este título y sin designacion de autor, un libro cuya lectura recomendamos, sin que nadie nos haya estimulado á hacerlo (1).

Es una noticia de los establecimientos, instituciones y empresas de caridad que hay en Madrid, comprensiva de los diversos ramos en que esta virtud se ejerce provechosamente, *guía indispensable de pobres y bienhechores*, como en el mismo epígrafe se añade con mucha oportunidad.

Todo lo que á ese libro se refiere es interesante y apreciable: el contenido que es útil y bien escrito; el objeto que ha presidido á su redaccion, y hasta la circunstancia laudable, de que no es una especulacion mercantil, sino resultado del celo benéfico y generoso de algunas distinguidas personas, que, convencidas de la utilidad de dicha publicacion, han adelantado los fondos necesarios para costearla.

En efecto, hoy que los manuales, los compendios, las estadísticas y las noticias aisladas ó coleccionadas, forman uno de los medios de satisfacer ese afán de saber y esa necesidad de conocer en todos los ramos lo que existe, aunque sea de un modo abreviado, para que sirva de base á estudios é investigaciones mayores, hacia verdaderamente falta entre nosotros una verdadera estadística del ejercicio de la caridad pública. En ella aparece que este Madrid, que muchos conocen y consideran sólo como centro del lujo, de la disipacion y de la política, es tambien importante centro de beneficencia, y que hay aquí gentes, muchas gentes, que además de su caridad secreta y privada, se asocian para ocuparse en el mejoramiento de las clases pobres y en el remedio de sus necesidades.

La idea de este libro está quizás tomada de París. Allí se premió hace algunos años por la Academia francesa una excelente obra de este género, titulada *La charité à Paris*, escrita por Jules Lecomte, y hay otra, denominada *Manuel des œuvres de charité de Paris*, que periódicamente se repite en nuevas y aumentadas ediciones, para tener al público siempre al corriente de los trabajos colectivos de la beneficencia.

En el *Madrid caritativo y benéfico* hay materia para estudiar, para trabajar, y para que los pobres sepan buscar oportunos socorros.

En sus páginas pueden los hombres pensadores y de buen corazon ver el movimiento utilísimo de la asociacion, aplicada al ejercicio de la caridad, que viene hace siglos fundando y sosteniendo instituciones y empresas benéficas, para salir al encuentro de las desventuras y necesidades de los pobres, en la forma en que se van apareciendo.

Antiguamente no se conocia más que el hospital para el enfermo, el hospicio para el huérfano, el asilo para el inválido, la casa-cuna para el expósito, y la limosna aislada ó reglamentada para el mendigo. Hoy la caridad progresa como todo; no se limita ya á esas necesidades más

(1) Es un tomo en octavo menor elegantemente impreso, que se vende á 4 reales en rústica y 6 pasta en las principales librerías de Madrid, Aguado, Olamendi, etc.

principales, y desciende á investigar otras nuevas, buscando en seguida socorro y remedio para ellas.

Fruto de ese trabajo incesante y generoso son los institutos de prevision económica, los montes de piedad, las salas de asilo, los patronatos de obreros, las casas de socorro, de rehabilitacion de mujeres depravadas, de correccion de jóvenes viciosos, de refugio de sirvientas, la asociacion para facilitar los matrimonios, la caridad en la guerra, y el vasto ramo de la enseñanza religiosa, primaria é industrial, que se populariza y pone al alcance de todo el que la quiera aprovechar.

A ciento ochenta y siete ascienden los establecimientos é institutos benéficos que registra el libro de que nos ocupamos, advirtiendo que algunos de ellos abrazan bajo un solo epígrafe varias dependencias, como, por ejemplo, las casas de socorro, que sólo entran por un número en aquella cifra, y abrazan, sin embargo, seis distintos establecimientos de la misma clase.

Esa estadística, además del estudio consolador á que se presta, presenta ejemplos laudables que imitar, poniendo de manifiesto tanto fundador benéfico y tantas personas que actualmente destinan una parte de su tiempo y de sus recursos al socorro de los pobres; porque es digno de notarse que, entre esas ciento ochenta y siete instituciones de caridad, exceptuando los establecimientos provinciales y municipales, que son grandes, pero pocos, la inmensa mayoría de las demas debe su origen y su sostenimiento á los esfuerzos de la caridad privada sin subvenciones de los fondos públicos.

Finalmente, para los pobres y necesitados es un manual útil, porque les indica donde hay asociaciones ó establecimientos que pueden proporcionarles socorros en las diversas situaciones en que les sean necesarios. La caridad es, por su naturaleza, modesta; no se exhibe ni pregona en anuncios de periódicos, y por eso sus centros de accion colectiva pasan desapercibidos para muchos á quienes sería ventajoso saber lo que existe para imitarlo, para poder asociarse á su ejercicio, ó para solicitar su amparo cuando llegue la hora de la desdicha.

Creemos, pues, que los redactores y protectores del *Madrid benéfico y caritativo* han hecho con su publicacion una buena obra, que convendrá reproducir periódicamente con nuevas ediciones ampliadas y corregidas, y aun nos atreveríamos á aconsejarles que en ellas diesen alguna mayor extension á su excelente trabajo, que no lo limitasen al anuncio lacónico de cada instituto, su origen, su objeto y medios de aplicarlo y pedirlo, sino que entrasen en algunos detalles interesantes, como pueden fácilmente recogerse de ese movimiento creciente del ejercicio caritativo.

Lo hemos llamado creciente, y no ultimado ni perfecto, porque en efecto, no sostendremos que en ese libro aparezca una exhibicion jactanciosa y completa de toda la caridad deseada. No; de ninguna manera. Si el libro revela que Madrid es muy caritativo, lo cual nos complace verdaderamente, no prueba que lo sea todo lo que puede y debe ser. Las mi-

serias y necesidades de las clases pobres van en aumento, quizás debido en gran parte á los progresos y refinamientos de una civilizacion que bajo otro concepto nos envanece. En aumento, pues, siempre progresivo deben ir tambien las gestiones generosas de las personas de buenos sentimientos, para quienes no es sólo un precepto moral y cristiano, sino una necesidad de su corazon, el ejercicio laudable de hacer bien á sus semejantes.—ANTONIO GUEROLA.

Mártir del deber.—Es notable y ejemplar el siguiente relato de un hecho que mencionan varios periódicos nacionales y extranjeros, y entre ellos *La Revista Popular* de Barcelona:

«Sabida es la rabiosa persecucion que sufre el clero católico en Alemania, siendo encarcelados, desterrados ó multados los Obispos y Sacerdotes, con el más leve pretexto.

»No ha mucho referiamos el heroico comportamiento de un Párroco, que logró sobreponerse á toda clase de dificultades, y burlar la persecucion de que era objeto, á fin de que no careciesen sus buenos feligreses de los auxilios de la Religion.

»Recientemente el Párroco de Kestert, pueblo de la diócesis de Limburgo en las riberas del Rhin, habia caído enfermo, y la autoridad civil habia prohibido que otro Sacerdote le reemplazara en las funciones eclesiásticas. Enfermó tambien de muerte una pobre mujer, y reclamaba con instancia que se le administrasen los últimos Sacramentos. En tal apuro, el Párroco, agobiado por su enfermedad, no vacila en marchar al auxilio de la enferma... mas, no pudiendo sostenerse, se hace llevar por cuatro jóvenes robustos, y toma él el Santísimo Viático, que estrecha en su pecho.

»Llega á la casa de la enferma, le da los últimos consuelos de la Religion, y la exhorta á morir cristianamente. Extenuado por este esfuerzo heroico, siente desfallecerse y da el último suspiro. Aquellos cuatro jóvenes solo pudieron llevarse el glorioso cadáver de un Sacerdote fiel á sus deberes hasta la muerte.»

ADVERTENCIA sobre La Hoja Popular.—Con este número de la REVISTA se publica el 51.º de *La Hoja Popular* (que repartimos grátis), de la cual recibirá dos ejemplares cada uno de nuestros suscritores. Les rogamos que propaguen su lectura por cuantos medios juzguen oportunos entre todas las clases, y en especial las trabajadoras, de la sociedad.

Los propietarios que tengan numerosos dependientes, los dueños y directores de fábricas y talleres, y los de explotaciones mineras ó agrícolas, los profesores de enseñanza, los párrocos, las autoridades locales, los padres de familia, pueden hacer el pedido que gusten de estas *Hojas Populares*, las cuales les serán remitidas, grátis tambien, para que contribuyan á los nobles y benéficos fines de su publicacion.

Los asociados, los suscritores, y el público en general, ven casi confirmados constantemente los ofrecimientos de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.

Director, C. M. PERIER.
